

**Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0110-MEM**

**Milagro, 19 de marzo de 2025**

**PARA:** Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó  
**Rector**

**ASUNTO:** Informe técnico de pertinencia de internacionalización y movilidad de la participación de delegación en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España. - Movilidad internacional saliente

De mi consideración:

Estimado Doctor,

En atención a Memorando S/N, de fecha 6 de marzo de 2025, suscrito por la Mgs. María de la O Barroso Gonzalez, María de la O Barroso, Directora Ejecutiva del Grupo de Universidades Iberoamericanas "La Rábida" extiende la invitación a los académicos de la Universidad Estatal de Milagro, miembro de la Red, con el fin de realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo en el periodo comprendido entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, a los siguientes funcionarios:

1. Mgs. Evelyn Pamela Falconí Loqui - Jefa De Sedes, Extensiones y Centros De Apoyo
2. Mgs. Veronica Margarita Guevara Villacrés- Profesora Ocasional 1 Tiempo Completo
3. Mgs. Karla Del Rosario Villavicencio Morales - Directora De Comunicación Institucional
4. Mgs Juan Gabriel Aragundi Moncada - Técnico Docente De La Facultad De Vinculación
5. Mgs. Ruben Alfredo Chevez Alvarado - Auxiliar De Comunicación Interna
6. Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil - Director De Planificación Institucional
7. Mgs. Carlos Iván Rivera Naranjo - Asesor De Rectorado
8. Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras - Procurador
9. Mgs. Jose Arturo Guevara Sandoya - Director De Talento Humano
10. Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea - Director Del Crai
11. Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos-Director Del Centro De Estudios Estadísticos

Por cuanto see adjunta el Informe Técnico Nro. ITI-008-2025-VGH-RRII para evaluar la pertinencia de la internacionalización y movilidad en el marco de la participación de la delegación de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), como movilidad de misión en las gestiones para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros

**Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0110-MEM**

**Milagro, 19 de marzo de 2025**

del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España, dentro del esquema de movilidad internacional saliente.

De acuerdo con el Reglamento de la Estructura Organizacional por Procesos de la Universidad Estatal de Milagro, en su Artículo 144, la misión de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales promueve acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico y científico de la universidad. En cumplimiento de esta misión, el informe técnico detalla la relevancia de la participación en el evento internacional para los objetivos de internacionalización y movilidad de nuestra institución.

La política de internacionalización y movilidad académica de la Universidad Estatal de Milagro busca integrar la dimensión internacional en la cultura institucional para facilitar los procesos institucionales e impulsar vínculos de cooperación académica y de trabajo en redes con instituciones afines a nuestra misión. Este enfoque fomenta la internacionalización y movilidad del personal académico, estudiantes de pre y postgrado, y personal administrativo.

Se concluye que:

La participación de la delegación de UNEMI, en respuesta a la invitación suscrita por la Mgs. María de la O Barroso González, Directora Ejecutiva del Grupo de Universidades Iberoamericanas "La Rábida", permitirá fortalecer los lazos de cooperación académica con las universidades andaluzas miembros del Grupo. Esta visita, que se llevará a cabo del 26 de marzo al 6 de abril de 2025 en España, es pertinente para la consolidación de los procesos de internacionalización de UNEMI, ya que facilita el intercambio académico, la colaboración en investigación y el establecimiento de programas conjuntos de posgrado y movilidad. Además, contribuye al posicionamiento de la universidad en redes internacionales de educación superior, promoviendo su desarrollo y competitividad a nivel global.

Participantes de la delegación:

1. Mgs. Evelyn Pamela Falconí Loqui - Jefa De Sedes, Extensiones y Centros De Apoyo
2. Mgs. Veronica Margarita Guevara Villacrés- Profesora Ocasional 1 Tiempo Completo
3. Mgs. Karla Del Rosario Villavicencio Morales - Directora De Comunicación Institucional
4. Mgs Juan Gabriel Aragundi Moncada - Técnico Docente De La Facultad De Vinculación
5. Mgs. Ruben Alfredo Chevez Alvarado - Auxiliar De Comunicación Interna
6. Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil - Director De Planificación Institucional

**Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0110-MEM**

**Milagro, 19 de marzo de 2025**

7. Mgs. Carlos Iván Rivera Naranjo - Asesor De Rectorado
8. Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras - Procurador
9. Mgs. Jose Arturo Guevara Sandoya - Director De Talento Humano
10. Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea - Director Del Crai
11. Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos-Director Del Centro De Estudios Estadísticos

Y se recomienda que:

Se sugiere autorizar la participación de la comisión para ejecutar la participación de delegación en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España como Movilidad internacional saliente así como proceder con la compra de boletos, con un rango de 24 a 48 horas en consideración a la escala de vuelos y se recomienda cubrir todos los rubros para la participación como viáticos, subsistencias y autorizaciones, conforme a la normativa vigente para se ejecute las actividades programadas acorde a las fechas solicitadas.

Se anexa link del expediente:

<https://drive.google.com/drive/folders/1KPmZlSs1tysNklPyNZjs4a9iqGUHJ9UF?usp=sharing>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo

**DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES**

Copia:

Srta. Mgs. Viviana Carolina Gaibor Hinostroza  
**Analista de Relaciones Interinstitucionales**

vg

|                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                              |
|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Para:</b>   | PhD. Fabricio Guevara Viejó.<br><b>RECTOR</b><br><br>Mgs. Arturo Guevara Sandoya<br><b>DIRECTOR DE TALENTO HUMANO</b>                                                                                                                                                                                   | <b>Contenido</b><br>1. Antecedentes<br>2. Motivación jurídica<br>3. Motivación técnica<br>4. Conclusiones<br>5. Recomendaciones<br>6. Anexos |
| <b>De:</b>     | Ing. Jaime Coello Viejó, Mgtr.<br><br><b>DIRECTOR</b>                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                              |
| <b>Objeto:</b> | Informe técnico de pertinencia de internacionalización y movilidad de la participación de delegación en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España. - Movilidad internacional saliente |                                                                                                                                              |

## 1. Antecedentes

Mediante Memorando S/N, de fecha 6 de marzo de 2025, suscrito por la Mgs. María de la O Barroso Gonzalez, María de la O Barroso, Directora Ejecutiva del Grupo de Universidades Iberoamericanas "La Rábida" extiende la invitación a los académicos de la Universidad Estatal de Milagro, miembro de la Red, con el fin de realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo en el periodo comprendido entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, a los siguientes funcionarios:

1. Mgs. Evelyn Pamela Falconí Loqui - Jefa De Sedes, Extensiones y Centros De Apoyo
2. Mgs. Veronica Margarita Guevara Villacrés- Profesora Ocasional 1 Tiempo Completo
3. Mgs. Karla Del Rosario Villavicencio Morales - Directora De Comunicación Institucional
4. Mgs Juan Gabriel Aragundi Moncada - Técnico Docente De La Facultad De Vinculación
5. Mgs. Ruben Alfredo Chevez Alvarado - Auxiliar De Comunicación Interna
6. Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil - Director De Planificación Institucional
7. Mgs. Carlos Iván Rivera Naranjo - Asesor De Rectorado
8. Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras - Procurador
9. Mgs. Jose Arturo Guevara Sandoya - Director De Talento Humano
10. Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea - Director Del Crai
11. Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos-Director Del Centro De Estudios Estadísticos

## 2. Motivación Jurídica

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que, "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo".

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 355, establece, "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas de la responsabilidad social,

rendición de cuentas y participación en la planificación nacional

Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 4, establece que, “El derecho a la educación superior consiste en el ejercicio efectivo de la igualdad de oportunidades, en función de los méritos respectivos, a fin de acceder a una formación académica y profesional con producción de conocimiento pertinente y de excelencia. Las ciudadanas y los ciudadanos en forma individual y colectiva, las comunidades, pueblos y nacionalidades tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo superior, a través de los mecanismos establecidos en la Constitución y esta Ley”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 5 literal a), b) e i), establecen que, “Son derechos de las y los estudiantes los siguientes: a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos; b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades; i) Obtener de acuerdo con sus méritos académicos becas, créditos y otras formas de apoyo económico que le garantice igualdad de oportunidades en el proceso de formación de educación superior”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 18 literales c), e) y h), establecen que, “La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: c) La libertad en la elaboración de sus planes y programas de estudio en el marco de las, e) La libertad para gestionar sus procesos internos; y, h) La libertad para administrar los recursos acordes con los objetivos del régimen de desarrollo (...)”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 71, establecen que, “El principio de igualdad de oportunidades consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica, de movilidad o discapacidad.

Las instituciones que conforman el Sistema de Educación Superior cumplirán con el principio de igualdad de oportunidades a favor de los ecuatorianos en el exterior, retornados y deportados, de manera progresiva, a través de su inclusión o del desarrollo de programas como los destinados a la implementación de educación superior a distancia o en línea”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 78, establecen que, “Para efectos de esta Ley, se entiende por: c) Ayudas económicas.- Es una subvención de carácter excepcional no reembolsable, otorgada por el ente rector de la política pública de educación superior, las instituciones de educación superior, la entidad operadora de becas y ayudas económicas, organismos internacionales o entidades creadas o facultadas para dicho fin, a personas naturales que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, para cubrir rubros específicos inherentes a estudios de educación superior, movilidad académica, desarrollo de programas, proyectos y actividades de investigación, capacitación,

perfeccionamiento, entrenamiento profesional y las demás que defina el ente rector de la política pública de educación superior.

Que, Ley Orgánica de la Educación Superior Artículo 138 establecen que “Las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales entre universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, y la relación en el desarrollo de sus actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad (...)”.

Que, Reglamento de Régimen Académico

Artículo 3.- Objetivos. - Los objetivos del presente Reglamento son: d) *Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación; y, (...).*

Artículo 4.- Funciones sustantivas. - Las funciones sustantivas que garantizan la consecución de los fines de la educación superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LOES, son las siguientes: c) Vinculación. - La vinculación con la sociedad, como función sustantiva, genera capacidades e intercambio de conocimientos acorde a los dominios académicos de las IES para garantizar la construcción de respuestas efectivas a las necesidades y desafíos de su entorno. Contribuye con la pertinencia del quehacer educativo, mejorando la calidad de vida, el medio ambiente, el desarrollo productivo y la preservación, difusión y enriquecimiento de las culturas y saberes. Se desarrolla mediante un conjunto de planes, programas, proyectos e iniciativas de interés público, planificadas, ejecutadas, monitoreadas y evaluadas de manera sistemática por las IES, tales como: servicio comunitario, prestación de servicios especializados, consultorías, educación continua, gestión de redes, cooperación y desarrollo, difusión y distribución del saber; que permitan la democratización del conocimiento y el desarrollo de la innovación social.

Que, REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

PROCESO DE MOVILIDAD DEL PERSONAL ACADÉMICO

Artículo 100.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, se podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos.

En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano.

El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción.

Artículo 132.- Movilidad. - La universidad concederá al personal de apoyo académico licencias, comisiones de servicio, permisos, traspasos de puestos, traslados de puestos; y, cambios de acuerdo a normas análogas a lo establecido en la LOSEP.

Que, REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Artículo 144.- Misión. - Promover acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico y científico de la Universidad.

Artículo 145.- Responsable. - La Gestión es responsabilidad de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y tendrá línea de reporte al Rectorado.

## **TÍTULO XI**

### **SEDES, EXTENSIONES Y CENTROS DE APOYO**

#### **CAPÍTULO I**

#### **DE LAS SEDES, EXTENSIONES Y CENTROS DE APOYO**

Artículo 187.- Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo. – La misión es ser una unidad integral que articula y optimiza la creación, seguimiento y evaluación de estas unidades institucionales para apoyar los procesos de docencia, investigación y vinculación en la institución, estableciendo directrices precisas y procedimientos efectivos que faciliten el desarrollo eficiente de actividades, que garanticen el cumplimiento de lo requerido para la creación de las sedes, extensiones y centros de apoyo, contribuyendo así el crecimiento y la excelencia en nuestras unidades académicas y áreas de influencia.; tendrá línea de reporte al Rectorado.

Que, de acuerdo a la POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, de los procesos de la Gestión de Relaciones Interinstitucionales, Política 1.- Objeto. - La presente política tiene por objeto integrar la dimensión internacional en la cultura institucional para facilitar los procesos institucionales e impulsar vínculos de cooperación académica y de trabajo en redes con instituciones afines a la misión de la Universidad, fomentando la internacionalización y movilidad del personal académico, estudiantes de pre y postgrado y personal administrativo.

Política 3.- Políticas de internacionalización. - Las políticas para la internacionalización en la Universidad Estatal de Milagro, son las siguientes:

c. Política de colaboración con la comunidad nacional e internacional: Promover la colaboración con la comunidad nacional e internacional a través de proyectos de investigación y vinculación.

d. Política de internacionalización del personal docente y administrativo: Establecer programas de capacitación y desarrollo profesional para el personal docente y administrativo, que fomenten la adquisición de habilidades interculturales y promuevan la participación en conferencias y eventos internacionales. Esto fortalecerá la capacidad de la universidad para brindar una educación de calidad en un entorno global.

e. Política de asesoramiento a estudiantes y docentes internacionales: Implementar un sistema integral de asesoramiento para estudiantes y docentes internacionales. Además, se deben establecer programas de integración cultural y actividades extracurriculares que promuevan la interacción entre estudiantes internacionales y locales.

Política 4.- Objetivos de la internacionalización. - Los objetivos buscan promover acciones que ayuden al desarrollo y a la consolidación de una cultura internacional en la comunidad universitaria, a través de programas y actividades específicas con las cuales se pretende:

a. Fortalecer la colaboración y la investigación internacional en la universidad.

Política 5.- Áreas de impacto de la internacionalización. - Las áreas de impacto serán las siguientes:

b. Formación internacional del talento humano: Grado, posgrado y pos doctorados. y c. Cooperación Internacional: Proyectos, acuerdos y convenios.

### **3. Motivación Técnica**

El presente informe tiene como objetivo evaluar la pertinencia de la internacionalización y movilidad en el marco de la participación de la delegación de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), como movilidad internacional de misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo en el periodo comprendido entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España.

#### **❖ Contexto y Justificación:**



La Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) forma parte del Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida desde el año 2020. Este grupo tiene como objetivo principal fortalecer la formación de docentes universitarios, científicos y profesionales en los niveles de posgrado y doctorado, garantizando altos estándares de calidad académica y atendiendo a las necesidades de desarrollo de cada país, dentro del marco de la Comunidad Iberoamericana de Naciones.

En este contexto, el Grupo La Rábida extiende una invitación a los académicos de UNEMI para realizar visitas académicas a las universidades andaluzas que forman parte de la Red. Estas visitas, programadas entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, representan una oportunidad estratégica para consolidar relaciones interinstitucionales, promover la cooperación en investigación y docencia, e identificar oportunidades de movilidad académica y colaboración en programas de posgrado y doctorado.

La participación de la delegación de UNEMI en esta iniciativa permitirá fortalecer la presencia institucional en el ámbito internacional, propiciando el intercambio de conocimientos y experiencias con instituciones de prestigio en Andalucía. Asimismo, contribuirá a la construcción de nuevas alianzas estratégicas que favorezcan el desarrollo académico y científico de la universidad, en concordancia con sus objetivos de internacionalización.

❖ **Objetivo de la movilidad académica:**

El objetivo de esta movilidad es consolidar redes de cooperación académica y científica, facilitando la identificación de oportunidades de colaboración en proyectos de investigación, movilidad docente y estudiantil, así como en programas de posgrado y doctorado. Además, se busca fortalecer la internacionalización de UNEMI a través del intercambio de buenas prácticas en gestión académica e institucional, promoviendo el desarrollo de iniciativas conjuntas que contribuyan al crecimiento académico y científico de la universidad.

❖ **Participantes Propuestos:**

Los participantes propuestos para esta misión son:

1. Mgs. Evelyn Pamela Falconí Loqui - Jefa De Sedes, Extensiones y Centros De Apoyo
2. Mgs. Veronica Margarita Guevara Villacrés- Profesora Ocasional 1 Tiempo Completo
3. Mgs. Karla Del Rosario Villavicencio Morales - Directora De Comunicación Institucional
4. Mgs Juan Gabriel Aragundi Moncada - Técnico Docente De La Facultad De Vinculación
5. Mgs. Ruben Alfredo Chevez Alvarado - Auxiliar De Comunicación Interna
6. Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil - Director De Planificación Institucional
7. Mgs. Carlos Iván Rivera Naranjo - Asesor De Rectorado
8. Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras - Procurador
9. Mgs. Jose Arturo Guevara Sandoa - Director De Talento Humano
10. Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea - Director Del Crai
11. Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos-Director Del Centro De Estudios Estadísticos

❖ **Actividades Previstas**

● **Reuniones institucionales**

- Encuentros con autoridades académicas y responsables de relaciones internacionales de las universidades andaluzas miembros del Grupo La Rábida.
- Presentación de UNEMI, su oferta académica y proyectos de internacionalización.

● **Fortalecimiento de la cooperación interinstitucional**

- Identificación de oportunidades de colaboración en redes de investigación y desarrollo académico.



- **Movilidad académica y estudiantil**
  - Evaluación de posibilidades para la movilidad de docentes y estudiantes en programas de intercambio.
  - Revisión de programas de becas y oportunidades de financiamiento para estancias académicas.
- **Participación en encuentros académicos**
  - Espacios de networking con investigadores y académicos de diversas áreas.
- **Visitas a centros de investigación y laboratorios**
  - Conocimiento de la infraestructura y metodologías de trabajo en centros de investigación.
  - Exploración de posibles colaboraciones en proyectos científicos y tecnológicos.
- **Intercambio de buenas prácticas en gestión académica**
  - Observación de modelos de enseñanza, evaluación y acreditación de calidad en educación superior.
  - Análisis de estrategias de internacionalización aplicadas en universidades andaluzas.
- **Promoción de programas de doble titulación y cotutela de tesis**
  - Revisión de requisitos y viabilidad para la implementación de programas de doble titulación.
  - Discusión sobre la posibilidad de establecer cotutelas de tesis en programas de doctorado.
- ❖ **Análisis de Factibilidad y pertinencia:**

La misión de gestionar en España es factible y pertinente, considerando los siguientes aspectos:

- Alineación con la estrategia institucional: La UNEMI busca fortalecer su internacionalización, y la visita a instituciones en España responde a este objetivo.
- Relevancia académica: La colaboración con universidades españolas permitirá la creación de programas de movilidad, investigación y formación conjunta.
- Impacto institucional: La consolidación de convenios fortalecerá la presencia de UNEMI en redes internacionales, mejorando su competitividad y oportunidades para estudiantes y docentes.
- Sostenibilidad: Los acuerdos generados podrán derivar en programas autofinanciados o con acceso a fondos de cooperación internacional.

#### **4. Conclusiones**

Con base en el antecedente expuesto, en la descripción jurídica y técnica del presente informe se concluye que:

La participación de la delegación de UNEMI, en respuesta a la invitación suscrita por la Mgs. María de la O Barroso González, Directora Ejecutiva del Grupo de Universidades Iberoamericanas "La Rábida", permitirá fortalecer los lazos de cooperación académica con las universidades andaluzas miembros del Grupo. Esta visita, que se llevará a cabo del 26 de marzo al 6 de abril de 2025 en España, es pertinente para la consolidación de los procesos de internacionalización de UNEMI, ya que facilita el intercambio académico, la colaboración en investigación y el establecimiento de programas conjuntos de posgrado y movilidad. Además, contribuye al posicionamiento de la universidad en redes internacionales de educación superior, promoviendo su desarrollo y competitividad a nivel global.

Participantes de la delegación:

1. Mgs. Evelyn Pamela Falconí Loqui - Jefa De Sedes, Extensiones y Centros De Apoyo
2. Mgs. Veronica Margarita Guevara Villacrés- Profesora Ocasional 1 Tiempo Completo
3. Mgs. Karla Del Rosario Villavicencio Morales - Directora De Comunicación Institucional
4. Mgs Juan Gabriel Aragundi Moncada - Técnico Docente De La Facultad De Vinculación

5. Mgs. Ruben Alfredo Chevez Alvarado - Auxiliar De Comunicación Interna
6. Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil - Director De Planificación Institucional
7. Mgs. Carlos Iván Rivera Naranjo - Asesor De Rectorado
8. Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras - Procurador
9. Mgs. Jose Arturo Guevara Sandoya - Director De Talento Humano
10. Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea - Director Del Crai
11. Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos-Director Del Centro De Estudios Estadísticos

## 5. Recomendaciones

En base a lo detallado en el cuerpo del presente informe, las conclusiones del mismo y la normativa relacionada se recomienda:

Se sugiere autorizar la participación de la comisión para ejecutar la participación de delegación en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España como Movilidad internacional saliente así como proceder con la compra de boletos, con un rango de 24 a 48 horas en consideración a la escala de vuelos y se recomienda cubrir todos los rubros para la participación como viáticos, subsistencias y autorizaciones, conforme a la normativa vigente para se ejecute las actividades programadas acorde a las fechas solicitadas.

## 6. Anexos

| No. | Nombre del documento | Fecha de generación | # páginas |
|-----|----------------------|---------------------|-----------|
| 1   | INVITACIÓN RÁBIDA    | 06/03/2025          | 1         |

| Rol/Cargo                                                                                                                                                                | Firma |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| <b>Elaborado por:</b><br><br>Ing. Viviana Gaibor Hinostroza, Mgtr.<br><b>Analista de Relaciones Interinstitucionales</b><br>Dirección de Relaciones Interinstitucionales |       |
| <b>Aprobado por:</b><br><br>Ing. Jaime Coello Viejo, Mgtr.<br><b>Director</b><br>Dirección de Relaciones Interinstitucionales                                            |       |



GRUPO DE UNIVERSIDADES IBEROAMERICANAS  
LA RÁBIDA

María de la O Barroso, Directora Ejecutiva del Grupo de Universidades Iberoamericanas "La Rábida" extiende la invitación a los académicos enumerados en el cuadro siguiente, de la Universidad Estatal de Milagro, miembro de la Red, con el fin de realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo en el periodo comprendido entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025.

| CEDULA     | Apellidos             | Nombres                | Cargo                                         |
|------------|-----------------------|------------------------|-----------------------------------------------|
| 1201598958 | FALCONÍ LOQUI         | EVELYN PAMELA          | JEFA DE SEDES, EXTENSIONES Y CENTROS DE APOYO |
| 1203767494 | GUEVARA VILLACRÉS     | VERONICA MARGARITA     | PROFESORA OCASIONAL 1 TIEMPO COMPLETO         |
| 0940323496 | VILLAVICENCIO MORALES | MGS. KARLA DEL ROSARIO | DIRECTORA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL       |
| 0943136788 | ARAGUNDI MONCADA      | JUAN GABRIEL           | TÉCNICO DOCENTE DE LA FACULTAD DE VINCULACIÓN |
| 0940121338 | CHEVEZ ALVARADO       | RUBEN ALFREDO          | AUXILIAR DE COMUNICACIÓN INTERNA              |
| 0917038358 | YUQUI KETIL           | MIGUEL JAVIER          | DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL       |
| 0922005442 | RIVERA NARANJO        | CARLOS IVÁN            | ASESOR DE RECTORADO                           |
| 0916691199 | ALVARADO PORRAS       | FRANCISCO MARCELO      | PROCURADOR                                    |
| 0913716809 | GUEVARA SANDOYA       | JOSE ARTURO            | DIRECTOR DE TALENTO HUMANO                    |
| 1714735626 | PACHECO OLEA          | FERNANDO ERASMO        | DIRECTOR DEL CRAI                             |
| 0927981670 | VALENZUELA COBOS      | JUAN DIEGO             | DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS ESTADÍSTICOS  |

Esta invitación tiene por objeto presentar a los consulados de España en el Ecuador con el fin de gestionar los visados correspondientes.

La suscrita está a disposición de las autoridades consulares para cualquier ampliación o aclaración sobre el motivo de esta visita.

Atentamente,

**Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0669-MEM**

**Milagro, 19 de marzo de 2025**

**PARA:** Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo  
**Vicerrectora Académica de Formación de Grado**

Sra. Dra. Mayra José D'Armas Regnault  
**Vicerrectora de Vinculación**

**ASUNTO:** Disposición: Emitir criterio técnico sobre la participación de la delegación de UNEMI en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0110-MEM, suscrito por el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales, referente al informe técnico de pertinencia sobre la participación en actividades de internacionalización y movilidad de la delegación de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), en el marco de la participación de la delegación en las gestiones para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España, dentro del esquema de movilidad internacional saliente, este Rectorado dispone lo siguiente:

- Conforme a los procedimientos internos y la normativa legal vigente, la emisión del criterio técnico correspondiente sobre la relevancia y viabilidad de esta movilidad internacional, considerando sus implicaciones académicas, de vinculación y técnicas para los miembros de la comisión.

Se anexa link del expediente:

<https://drive.google.com/drive/folders/1KPmZISs1tysNkIPyNZjs4a9iqGUHJ9UF?usp=sharing>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo  
**RECTOR**

**Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0669-MEM**

**Milagro, 19 de marzo de 2025**

Referencias:

- UNEMI-RR.II.-2025-0110-MEM

Copia:

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo  
**Director de Relaciones Interinstitucionales**

Srta. Mgs. Karla del Rosario Villavicencio Morales  
**Directora de Comunicación Institucional**

st

**Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0688-MEM**

**Milagro, 19 de marzo de 2025**

**PARA:** Sr. Mgs. José Arturo Guevara Sandoya  
**Director de Talento Humano**

**ASUNTO:** Disposición: Visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España. - Movilidad internacional saliente.

De mi consideración:

Conforme a Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0110-MEM suscrito por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, referente al “Informe técnico de pertinencia de internacionalización y movilidad de la participación de delegación en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España. - Movilidad internacional saliente”, éste Rectorado con base a las leyes y atribuciones que la normativa vigente le faculta dispone:

**A la Dirección de Talento Humano:**

- En virtud de la participación en la misión académica a desarrollarse en las universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida, del 26 de marzo al 6 de abril de 2025 en España, y con fundamento en el artículo 259 del Reglamento General a la LOSEP, se autoriza el permiso para realizar dicho viaje en ejercicio de sus funciones y en correspondencia con las actividades propias e inherentes a sus cargos, a los siguientes servidores:
1. Mgs. Evelyn Pamela Falconí Loqui - Jefa De Sedes, Extensiones y Centros De Apoyo
  2. Mgs. Karla Del Rosario Villavicencio Morales - Directora de Comunicación Institucional
  3. Mgs. Carlos Iván Rivera Naranjo - Asesor de Rectorado
  4. Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras - Procurador
  5. Mgs. Jose Arturo Guevara Sandoya - Director De Talento Humano

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo  
**RECTOR**

Referencias:  
- UNEMI-RR.II.-2025-0110-MEM

Copia:  
Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo  
**Director de Relaciones Interinstitucionales**

gs/st

**Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0137-MEM**

**Milagro, 19 de marzo de 2025**

**PARA:** Sra. Mgs. Deysi Janet Medina Hinojosa  
**Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho**

Sr. Mgs. Walter Victoriano Loor Briones  
**Decano Facultad Ciencias de la Educación**

Sra. Dra. Mariuxi Geovanna Vinueza Morales  
**Decana de la Facultad Ciencias e Ingeniería**

**ASUNTO:** Solicitud de Informe Técnico Docente en la participación de la delegación de UNEMI en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0669-MEM, suscrito por Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo Rector, donde indica lo siguiente:

*En atención al Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0110-MEM, suscrito por el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales, referente al informe técnico de pertinencia sobre la participación en actividades de internacionalización y movilidad de la delegación de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), en el marco de la participación de la delegación en las gestiones para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España, dentro del esquema de movilidad internacional saliente, este Rectorado dispone lo siguiente:*

*Conforme a los procedimientos internos y la normativa legal vigente, la emisión del criterio técnico correspondiente sobre la relevancia y viabilidad de esta movilidad internacional, considerando sus implicaciones académicas, de vinculación y técnicas para los miembros de la comisión.*

(...)

En este contexto, solicito la revisión de la documentación y la elaboración del informe que contenga las acciones a implementar para cumplir con la planificación académica de los siguientes docentes Mgs. Verónica Margarita Guevara Villacrés Profesora Ocasional 1 Tiempo Completo, Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil Director de Planificación Institucional, Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea - Director del CRAI y Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos-Director del Centro de Estudios Estadísticos, Es menester mencionar



**Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0137-MEM**

**Milagro, 19 de marzo de 2025**

que los docentes participarán de la delegación de UNEMI en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España - Movilidad internacional saliente. **La información debe ser remitida a este despacho hasta las 12:00 del viernes 21 de marzo del 2025.**

Se anexa link del expediente:

<https://drive.google.com/drive/folders/1QKjsZMb1rptnlxah3tvSwcfS2fdfshMi?usp=sharing>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo

**VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO**

Referencias:

- UNEMI-R-2025-0669-MEM

Anexos:

- unemi-rr.ii.-2025-0110-mem.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo

**Director de Relaciones Interinstitucionales**

yg

**Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2025-0255-MEM**

**Milagro, 20 de marzo de 2025**

**PARA:** Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo  
**Vicerrectora Académica de Formación de Grado**

**ASUNTO:** Respuesta- Informe Técnico Docente en la participación de la delegación de UNEMI en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0137-MEM, respecto a la participación de la delegación de UNEMI en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España, se remite el informe de pertinencia elaborado por los Directores de Carreras el cual concluye y recomienda lo siguiente:

**Conclusiones:**

- *El Docente Miguel Javier Yuqui Ketil, realizará sus actividades en modalidad de teletrabajo en el periodo del 26 de marzo al 06 de Abril del 2025. Las clases inician el 01 de abril según el cronograma académico 2025 para el periodo académico estudiantil 1S-2025, para lo cual, el docente, realizará las actividades académicas en modalidad de teletrabajo, por medio de grabación de clases hasta el 06 de abril del 2025. Las otras actividades de investigación, vinculación y gestión serán informadas a los directivos responsables para la asignación de actividades y comunicación de acciones a implementar en la modalidad de teletrabajo. Por lo tanto, la Dirección de Administración de Empresas modalidad presencial, considera procedente conceder la asignación de actividades en la modalidad virtual, en el periodo comprendido entre el 26 de marzo al 06 de abril de 2025.*
- *La Docente Verónica Guevara Villacrés, realizará sus actividades en modalidad de teletrabajo en el periodo del 26 de marzo al 06 de Abril del 2025. Las clases inician el 01 de abril según el cronograma académico 2025 para el periodo académico estudiantil 1S-2025, para lo cual, la docente, realizará las actividades académicas en modalidad de teletrabajo, ya que no habría afectación en las horas de clases debido a que la carrera es en la modalidad virtual. Las otras actividades de investigación, vinculación y gestión serán informadas a los directivos responsables para la asignación de actividades y comunicación de acciones a implementar en la modalidad de teletrabajo.*

**Recomendaciones:**

**Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2025-0255-MEM**

**Milagro, 20 de marzo de 2025**

- *Que, para el cumplimiento de las actividades se autorice a la Mgs. Miguel Yuqui Ketil, coordine el desarrollo de sus actividades de gestión en la modalidad de teletrabajo.*
- *Que, para el cumplimiento de las actividades se autorice a la Mgs. Verónica Guevara Villacrés, coordine el desarrollo de sus actividades de gestión en la modalidad de teletrabajo.*
- *Remitir el presente informe a las autoridades pertinentes para el permiso de los docentes.*

Ante lo expuesto este Decanato remite a su despacho a fin de solicitar se realice la gestión para el respectivo permiso.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Mgs. Deysi Janet Medina Hinojosa

**DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN  
COMERCIAL Y DERECHO**

Referencias:

- UNEMI-VICEACADFYG-2025-0137-MEM

Anexos:

- unemi-rr.ii.-2025-0110-mem.pdf  
- informe\_tecnico\_049-\_mgs.\_miguel\_yuqui\_unif-signed-signed.pdf

Copia:

Sra. Mgs. Carla Guillermina Mendoza Arce  
**Directora de la Carrera de Administración de Empresas**

Sr. Mgs. Washington Javier Paguay Balladares  
**Director de la Carrera Comunicación Modalidad En Línea**

Sra. Ing. Lupe Veronica Montes Parraga  
**Asistente de Facultad**

ah

|                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                 |
|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Para:</b>   | PhD. Jesennia Cárdenas Cobo<br><b>VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO</b>                                                                                                                                                                                                                       | <b>Contenido</b><br>1. Antecedentes<br>2. Motivación jurídica<br>3. Motivación técnica<br>4. Conclusiones<br>5. Recomendaciones |
| <b>De:</b>     | Mgs. Deysi Medina Hinojosa<br><b>DECANA FACULTAD CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN COMERCIAL Y DERECHO</b>                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                 |
| <b>Objeto:</b> | Informe técnico de pertinencia de internacionalización y movilidad de la participación de delegación en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España. - Movilidad internacional saliente. |                                                                                                                                 |

## 1. Antecedentes.

Que, en atención al Memorando S/N, de fecha 6 de marzo de 2025, suscrito por la Mgs. María de la O Barroso Gonzalez, María de la O Barroso, Directora Ejecutiva del Grupo de Universidades Iberoamericanas "La Rábida" extiende la invitación a los académicos de la Universidad Estatal de Milagro, miembro de la Red, con el fin de realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo en el periodo comprendido entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, a los siguientes funcionarios:

1. Mgs. Evelyn Pamela Falconí Loqui - Jefa De Sedes, Extensiones y Centros De Apoyo
2. Mgs. Veronica Margarita Guevara Villacrés- Profesora Ocasional 1 Tiempo Completo
3. Mgs. Karla Del Rosario Villavicencio Morales - Directora De Comunicación Institucional
4. Mgs Juan Gabriel Aragundi Moncada - Técnico Docente De La Facultad De Vinculación
5. Mgs. Ruben Alfredo Chevez Alvarado - Auxiliar De Comunicación Interna
6. Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil - Director De Planificación Institucional
7. Mgs. Carlos Iván Rivera Naranjo - Asesor De Rectorado
8. Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras - Procurador
9. Mgs. Jose Arturo Guevara Sandoya - Director De Talento Humano
10. Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea - Director Del Crai
11. Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos-Director Del Centro De Estudios Estadísticos

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0110-MEM emitido el 19 de Marzo de 2025 por el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES, Presenta el Informe técnico de pertinencia de internacionalización y movilidad de la participación de delegación en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España. - Movilidad internacional saliente.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0137-MEM emitido el 19 de Marzo de 2025, la Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO solicito la revisión de la documentación y la elaboración del informe que contenga las acciones a implementar para cumplir con la planificación académica de los siguientes docentes:

- Mgs. Verónica Margarita Guevara Villacrés Profesora Ocasional 1 Tiempo Completo
- Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil Director de Planificación Institucional

## 2. Motivación Jurídica

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que, "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo".

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 355, establece, "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa,

financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional

Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 4, establece que, “El derecho a la educación superior consiste en el ejercicio efectivo de la igualdad de oportunidades, en función de los méritos respectivos, a fin de acceder a una formación académica y profesional con producción de conocimiento pertinente y de excelencia. Las ciudadanas y los ciudadanos en forma individual y colectiva, las comunidades, pueblos y nacionalidades tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo superior, a través de los mecanismos establecidos en la Constitución y esta Ley”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 5 literal a), b) e i), establecen que, “Son derechos de las y los estudiantes los siguientes: a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos; b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades; i) Obtener de acuerdo con sus méritos académicos becas, créditos y otras formas de apoyo económico que le garantice igualdad de oportunidades en el proceso de formación de educación superior”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 18 literales c), e) y h), establecen que, “La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: c) La libertad en la elaboración de sus planes y programas de estudio en el marco de las, e) La libertad para gestionar sus procesos internos; y, h) La libertad para administrar los recursos acordes con los objetivos del régimen de desarrollo (...)”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 71, establecen que, “El principio de igualdad de oportunidades consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica, de movilidad o discapacidad.

Las instituciones que conforman el Sistema de Educación Superior cumplirán con el principio de igualdad de oportunidades a favor de los ecuatorianos en el exterior, retornados y deportados, de manera progresiva, a través de su inclusión o del desarrollo de programas como los destinados a la implementación de educación superior a distancia o en línea”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 78, establecen que, “Para efectos de esta Ley, se entiende por: c) Ayudas económicas.- Es una subvención de carácter excepcional no reembolsable, otorgada por el ente rector de la política pública de educación superior, las instituciones de educación superior, la entidad operadora de becas y ayudas económicas, organismos internacionales o entidades creadas o facultadas para dicho fin, a personas naturales que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, para cubrir rubros específicos inherentes a estudios de educación superior, movilidad académica, desarrollo de programas, proyectos y actividades de investigación, capacitación, perfeccionamiento, entrenamiento profesional y las demás que defina el ente rector de la política pública de educación superior.

Que, Ley Orgánica de la Educación Superior Artículo 138 establecen que “Las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales entre universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, y la relación en el desarrollo de sus actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad (...)”.

Que, Reglamento de Régimen Académico

Artículo 3.- Objetivos. - Los objetivos del presente Reglamento son: d) Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación; y, (...).

Artículo 4.- Funciones sustantivas. - Las funciones sustantivas que garantizan la consecución de los fines de la educación superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LOES, son las siguientes: c) Vinculación. - La vinculación con la sociedad, como función sustantiva, genera capacidades e intercambio de conocimientos acorde a los dominios académicos de las IES para garantizar la construcción de respuestas efectivas a las necesidades y desafíos de su entorno. Contribuye con la pertinencia del quehacer educativo, mejorando la calidad de vida, el medio ambiente, el desarrollo productivo y la preservación, difusión y enriquecimiento de las culturas y saberes. Se desarrolla mediante un conjunto de planes, programas, proyectos e iniciativas de interés público, planificadas, ejecutadas, monitoreadas y evaluadas de manera sistemática por las IES, tales como: servicio comunitario, prestación de servicios especializados, consultorías, educación continua, gestión de redes, cooperación y desarrollo, difusión y distribución del saber; que permitan la democratización del conocimiento y el desarrollo de la innovación social.

Que, REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

PROCESO DE MOVILIDAD DEL PERSONAL ACADÉMICO

Artículo 100.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, se podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos. En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano.

El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción.

Artículo 132.- Movilidad. - La universidad concederá al personal de apoyo académico licencias, comisiones de servicio, permisos, traspasos de puestos, traslados de puestos; y, cambios de acuerdo a normas análogas a lo establecido en la LOSEP.

Que, REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Artículo 144.- Misión. - Promover acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico y científico de la Universidad.

Artículo 145.- Responsable. - La Gestión es responsabilidad de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y tendrá línea de reporte al Rectorado.

TÍTULO XI

SEDES, EXTENSIONES Y CENTROS DE APOYO

CAPÍTULO I

DE LAS SEDES, EXTENSIONES Y CENTROS DE APOYO

Artículo 187.- Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo. – La misión es ser una unidad integral que articula y optimiza la creación, seguimiento y evaluación de estas unidades institucionales para apoyar los procesos de docencia, investigación y vinculación en la institución, estableciendo directrices precisas y procedimientos efectivos que faciliten el desarrollo eficiente de actividades, que garanticen el cumplimiento de lo requerido para la creación de las sedes, extensiones y centros de



apoyo, contribuyendo así el crecimiento y la excelencia en nuestras unidades académicas y áreas de influencia.; tendrá línea de reporte al Rectorado.

Que, de acuerdo a la POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, de los procesos de la Gestión de Relaciones Interinstitucionales, Política 1.- Objeto. - La presente política tiene por objeto integrar la dimensión internacional en la cultura institucional para facilitar los procesos institucionales e impulsar vínculos de cooperación académica y de trabajo en redes con instituciones afines a la misión de la Universidad, fomentando la internacionalización y movilidad del personal académico, estudiantes de pre y postgrado y personal administrativo.

Política 3.- Políticas de internacionalización. - Las políticas para la internacionalización en la Universidad Estatal de Milagro, son las siguientes:

c. Política de colaboración con la comunidad nacional e internacional: Promover la colaboración con la comunidad nacional e internacional a través de proyectos de investigación y vinculación.

d. Política de internacionalización del personal docente y administrativo: Establecer programas de capacitación y desarrollo profesional para el personal docente y administrativo, que fomenten la adquisición de habilidades interculturales y promuevan la participación en conferencias y eventos internacionales. Esto fortalecerá la capacidad de la universidad para brindar una educación de calidad en un entorno global.

e. Política de asesoramiento a estudiantes y docentes internacionales: Implementar un sistema integral de asesoramiento para estudiantes y docentes internacionales. Además, se deben establecer programas de integración cultural y actividades extracurriculares que promuevan la interacción entre estudiantes internacionales y locales.

Política 4.- Objetivos de la internacionalización. - Los objetivos buscan promover acciones que ayuden al desarrollo y a la consolidación de una cultura internacional en la comunidad universitaria, a través de programas y actividades específicas con las cuales se pretende:

a. Fortalecer la colaboración y la investigación internacional en la universidad.

Política 5.- Áreas de impacto de la internacionalización. - Las áreas de impacto serán las siguientes:

b. Formación internacional del talento humano: Grado, posgrado y pos doctorados. y c. Cooperación Internacional: Proyectos, acuerdos y convenios.

### **3. Motivación Técnica (Administrativa o Académica)**

El presente informe tiene como objetivo evaluar la pertinencia de la internacionalización y movilidad en el marco de la participación de la delegación de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), como movilidad internacional de misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo :

- Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil - Director De Planificación Institucional
- Mgs. Veronica Margarita Guevara Villacrés- Profesora Ocasional 1 Tiempo Completo

En el periodo comprendido entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España.

De acuerdo con el Reglamento de la Estructura Organizacional por Procesos de la Universidad Estatal de Milagro, en su Artículo 144, la misión de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales promueve acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico y científico de la universidad. En cumplimiento de esta misión, el informe técnico detalla la relevancia de la participación en el evento internacional para los objetivos de internacionalización y movilidad de nuestra institución.

La política de internacionalización y movilidad académica de la Universidad Estatal de Milagro busca integrar la dimensión internacional en la cultura institucional para facilitar los procesos institucionales e impulsar vínculos de cooperación académica y de trabajo en redes con instituciones afines a nuestra misión. Este enfoque fomenta la internacionalización y movilidad del

personal académico, estudiantes de pre y postgrado, y personal administrativo.

La Dirección de carrera de Administración de Empresas, modalidad presencial, monitoreará el cumplimiento de las obligaciones del Mgs. Miguel Yuqui, sin que se afecten los derechos del estudiante y que garantice la facilidad para el perfeccionamiento del docente. El Docente realizará sus actividades en modalidad de teletrabajo en el periodo del 26 de marzo al 06 de Abril del 2025. La Dirección de carrera pondrá en conocimiento el distributivo del docente a los directivos que sean responsables de los procesos relacionados a las otras actividades de docencia, investigación, vinculación y gestión.

La Dirección de carrera de Comunicación modalidad en línea, monitoreará el cumplimiento de las obligaciones de la Mgs. Verónica Guevara Villacrés, sin que se afecten los derechos del estudiante y que garantice la facilidad para el perfeccionamiento de la docente. La Docente realizará sus actividades en modalidad de teletrabajo en el periodo del 26 de marzo al 06 de Abril del 2025. La Dirección de carrera pondrá en conocimiento el distributivo del docente a los directivos que sean responsables de los procesos relacionados a las otras actividades de docencia, investigación, vinculación y gestión. Cabe recalcar que no habría afectación en las horas de clases ya que la carrera es en la modalidad virtual.

#### **4. Conclusiones**

- El Docente Miguel Javier Yuqui Ketil, realizará sus actividades en modalidad de teletrabajo en el periodo del 26 de marzo al 06 de Abril del 2025. Las clases inician el 01 de abril según el cronograma académico 2025 para el periodo académico estudiantil 1S-2025, para lo cual, el docente, realizará las actividades académicas en modalidad de teletrabajo, por medio de grabación de clases hasta el 06 de abril del 2025. Las otras actividades de investigación, vinculación y gestión serán informadas a los directivos responsables para la asignación de actividades y comunicación de acciones a implementar en la modalidad de teletrabajo. Por lo tanto, la Dirección de Administración de Empresas modalidad presencial, considera procedente conceder la asignación de actividades en la modalidad virtual, en el periodo comprendido entre el 26 de marzo al 06 de abril de 2025.
- La Docente Verónica Guevara Villacrés, realizará sus actividades en modalidad de teletrabajo en el periodo del 26 de marzo al 06 de Abril del 2025. Las clases inician el 01 de abril según el cronograma académico 2025 para el periodo académico estudiantil 1S-2025, para lo cual, la docente, realizará las actividades académicas en modalidad de teletrabajo, ya que no habría afectación en las horas de clases debido a que la carrera es en la modalidad virtual. Las otras actividades de investigación, vinculación y gestión serán informadas a los directivos responsables para la asignación de actividades y comunicación de acciones a implementar en la modalidad de teletrabajo.

#### **5. Recomendaciones**

- Que, para el cumplimiento de las actividades se autorice a la Mgs. Miguel Yuqui Ketil, coordine el desarrollo de sus actividades de gestión en la modalidad de teletrabajo.
- Que, para el cumplimiento de las actividades se autorice a la Mgs. Verónica Guevara Villacrés, coordine el desarrollo de sus actividades de gestión en la modalidad de teletrabajo.
- Remitir el presente informe a las autoridades pertinentes para el permiso de los docentes.



**6. Anexos:**

| No. | Nombre del documento                           | Fecha de generación | # páginas |
|-----|------------------------------------------------|---------------------|-----------|
| 1   | Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0110-MEM      | 19 de Marzo 2025    | 3         |
| 2   | Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0137-MEM | 19 de Marzo 2025    | 2         |

| Rol / cargos              |                                                                                                               | Firmas                                                                                                                                                 |
|---------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Elaborado y revisado por: | Mgs. Carla Mendoza Arce<br><b>Directora de Carrera<br/>Administración de Empresas<br/>presencial</b>          |  Firmado electrónicamente por:<br>CARLA GUILLERMINA<br>MENDOZA ARCE |
| Elaborado y revisado por: | Mgs. Javier Paguay Balladares<br><b>Director de Carrera<br/>Comunicación en línea</b>                         |                                                                                                                                                        |
| Aprobado por:             | Mgs. Deysi Medina Hinojosa<br><b>Decana Facultad Ciencias<br/>Sociales, Educación Comercial<br/>y Derecho</b> |                                                                                                                                                        |

**Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0110-MEM**

**Milagro, 19 de marzo de 2025**

**PARA:** Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó  
**Rector**

**ASUNTO:** Informe técnico de pertinencia de internacionalización y movilidad de la participación de delegación en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España. - Movilidad internacional saliente

De mi consideración:

Estimado Doctor,

En atención a Memorando S/N, de fecha 6 de marzo de 2025, suscrito por la Mgs. María de la O Barroso Gonzalez, María de la O Barroso, Directora Ejecutiva del Grupo de Universidades Iberoamericanas "La Rábida" extiende la invitación a los académicos de la Universidad Estatal de Milagro, miembro de la Red, con el fin de realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo en el periodo comprendido entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, a los siguientes funcionarios:

1. Mgs. Evelyn Pamela Falconí Loqui - Jefa De Sedes, Extensiones y Centros De Apoyo
2. Mgs. Veronica Margarita Guevara Villacrés- Profesora Ocasional 1 Tiempo Completo
3. Mgs. Karla Del Rosario Villavicencio Morales - Directora De Comunicación Institucional
4. Mgs Juan Gabriel Aragundi Moncada - Técnico Docente De La Facultad De Vinculación
5. Mgs. Ruben Alfredo Chevez Alvarado - Auxiliar De Comunicación Interna
6. Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil - Director De Planificación Institucional
7. Mgs. Carlos Iván Rivera Naranjo - Asesor De Rectorado
8. Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras - Procurador
9. Mgs. Jose Arturo Guevara Sandoya - Director De Talento Humano
10. Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea - Director Del Crai
11. Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos-Director Del Centro De Estudios Estadísticos

Por cuanto see adjunta el Informe Técnico Nro. ITI-008-2025-VGH-RRII para evaluar la pertinencia de la internacionalización y movilidad en el marco de la participación de la delegación de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), como movilidad de misión en las gestiones para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros

**Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0110-MEM**

**Milagro, 19 de marzo de 2025**

del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España, dentro del esquema de movilidad internacional saliente.

De acuerdo con el Reglamento de la Estructura Organizacional por Procesos de la Universidad Estatal de Milagro, en su Artículo 144, la misión de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales promueve acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico y científico de la universidad. En cumplimiento de esta misión, el informe técnico detalla la relevancia de la participación en el evento internacional para los objetivos de internacionalización y movilidad de nuestra institución.

La política de internacionalización y movilidad académica de la Universidad Estatal de Milagro busca integrar la dimensión internacional en la cultura institucional para facilitar los procesos institucionales e impulsar vínculos de cooperación académica y de trabajo en redes con instituciones afines a nuestra misión. Este enfoque fomenta la internacionalización y movilidad del personal académico, estudiantes de pre y postgrado, y personal administrativo.

Se concluye que:

La participación de la delegación de UNEMI, en respuesta a la invitación suscrita por la Mgs. María de la O Barroso González, Directora Ejecutiva del Grupo de Universidades Iberoamericanas "La Rábida", permitirá fortalecer los lazos de cooperación académica con las universidades andaluzas miembros del Grupo. Esta visita, que se llevará a cabo del 26 de marzo al 6 de abril de 2025 en España, es pertinente para la consolidación de los procesos de internacionalización de UNEMI, ya que facilita el intercambio académico, la colaboración en investigación y el establecimiento de programas conjuntos de posgrado y movilidad. Además, contribuye al posicionamiento de la universidad en redes internacionales de educación superior, promoviendo su desarrollo y competitividad a nivel global.

Participantes de la delegación:

1. Mgs. Evelyn Pamela Falconí Loqui - Jefa De Sedes, Extensiones y Centros De Apoyo
2. Mgs. Veronica Margarita Guevara Villacrés- Profesora Ocasional 1 Tiempo Completo
3. Mgs. Karla Del Rosario Villavicencio Morales - Directora De Comunicación Institucional
4. Mgs Juan Gabriel Aragundi Moncada - Técnico Docente De La Facultad De Vinculación
5. Mgs. Ruben Alfredo Chevez Alvarado - Auxiliar De Comunicación Interna
6. Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil - Director De Planificación Institucional

**Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0110-MEM**

**Milagro, 19 de marzo de 2025**

7. Mgs. Carlos Iván Rivera Naranjo - Asesor De Rectorado
8. Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras - Procurador
9. Mgs. Jose Arturo Guevara Sandoya - Director De Talento Humano
10. Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea - Director Del Crai
11. Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos-Director Del Centro De Estudios Estadísticos

Y se recomienda que:

Se sugiere autorizar la participación de la comisión para ejecutar la participación de delegación en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España como Movilidad internacional saliente así como proceder con la compra de boletos, con un rango de 24 a 48 horas en consideración a la escala de vuelos y se recomienda cubrir todos los rubros para la participación como viáticos, subsistencias y autorizaciones, conforme a la normativa vigente para se ejecute las actividades programadas acorde a las fechas solicitadas.

Se anexa link del expediente:

<https://drive.google.com/drive/folders/1KPmZlSs1tysNklPyNZjs4a9iqGUHJ9UF?usp=sharing>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo

**DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES**

Copia:

Srta. Mgs. Viviana Carolina Gaibor Hinostroza  
**Analista de Relaciones Interinstitucionales**

vg



**Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0137-MEM**

**Milagro, 19 de marzo de 2025**

**PARA:** Sra. Mgs. Deysi Janet Medina Hinojosa  
**Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho**

Sr. Mgs. Walter Victoriano Loor Briones  
**Decano Facultad Ciencias de la Educación**

Sra. Dra. Mariuxi Geovanna Vinueza Morales  
**Decana de la Facultad Ciencias e Ingeniería**

**ASUNTO:** Solicitud de Informe Técnico Docente en la participación de la delegación de UNEMI en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0669-MEM, suscrito por Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo Rector, donde indica lo siguiente:

*En atención al Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0110-MEM, suscrito por el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales, referente al informe técnico de pertinencia sobre la participación en actividades de internacionalización y movilidad de la delegación de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), en el marco de la participación de la delegación en las gestiones para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España, dentro del esquema de movilidad internacional saliente, este Rectorado dispone lo siguiente:*

*Conforme a los procedimientos internos y la normativa legal vigente, la emisión del criterio técnico correspondiente sobre la relevancia y viabilidad de esta movilidad internacional, considerando sus implicaciones académicas, de vinculación y técnicas para los miembros de la comisión.*

(...)

En este contexto, solicito la revisión de la documentación y la elaboración del informe que contenga las acciones a implementar para cumplir con la planificación académica de los siguientes docentes Mgs. Verónica Margarita Guevara Villacrés Profesora Ocasional 1 Tiempo Completo, Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil Director de Planificación Institucional, Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea - Director del CRAI y Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos-Director del Centro de Estudios Estadísticos, Es menester mencionar

**Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0137-MEM**

**Milagro, 19 de marzo de 2025**

que los docentes participarán de la delegación de UNEMI en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España - Movilidad internacional saliente. **La información debe ser remitida a este despacho hasta las 12:00 del viernes 21 de marzo del 2025.**

Se anexa link del expediente:

<https://drive.google.com/drive/folders/1QKjsZMb1rptnlxah3tvSwcfS2fdfshMi?usp=sharing>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo

**VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO**

Referencias:

- UNEMI-R-2025-0669-MEM

Anexos:

- unemi-rr.ii.-2025-0110-mem.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo

**Director de Relaciones Interinstitucionales**

yg



Firmado electrónicamente por:  
**JESENNIA DEL PILAR  
CARDENAS COBO**

**Memorando Nro. UNEMI-FACE-2025-0120-MEM**

**Milagro, 20 de marzo de 2025**

**PARA:** Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo  
**Vicerrectora Académica de Formación de Grado**

**ASUNTO:** Solicitud de Informe Técnico Docente en la participación de la delegación de UNEMI en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España.

De mi consideración:

En atención al Memorando UNEMI-VICEACADFYG-2025-0137-MEM, emitido por el Vicerrectorado Académico y de Formación de Grado, sustentado en el Memorando UNEMI-R-2025 0669-MEM, suscrito por el Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo, Rector de la UNEMI; en el que se da a conocer el Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0110-MEM, remitido por el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales, referente al informe técnico de pertinencia sobre la participación en actividades de internacionalización y movilidad de docentes de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), en el marco de la participación de la delegación en las gestiones para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida, programadas entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España, este despacho tiene a bien en trasladar para su consideración el informe técnico de factibilidad de participación del Ph. D. Fernando Pacheco Olea como delegado de la UNEMI para su respectiva aprobación, salvo mejor criterio.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Walter Victoriano Loor Briones  
**DECANO FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

Referencias:

- UNEMI-VICEACADFYG-2025-0137-MEM

Anexos:

- informe\_técnico\_movilidad\_dr.\_fernando\_pacheco\_-\_grupo\_la\_rábida-signed-signed.pdf  
- unemi-viceacadfyg-2025-0137-mem.pdf



**Memorando Nro. UNEMI-FACE-2025-0120-MEM**

**Milagro, 20 de marzo de 2025**

Copia:

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo  
**Director de Relaciones Interinstitucionales**

Sr. Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea  
**Director del CRAI**

|         |                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                       |
|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Para:   | Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo<br>Vicerrectora Académica de Formación de Grado                                                                                                                                                                                               | Contenido<br>1. Antecedentes<br>2. Motivación jurídica<br>3. Motivación técnica<br>4. Conclusiones<br>5. Recomendaciones<br>6. Anexos |
| De:     | Dr. Walter Victoriano Loor Briones<br>Decano de la Facultad de Educación                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                       |
| Objeto: | Informar la factibilidad de participación del Ph. D. Fernando Pacheco Olea como delegado de la UNEMI en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida, España, a desarrollarse desde el 26 de marzo hasta 6 de abril de 2025. |                                                                                                                                       |

## 1. ANTECEDENTES

En referencia al Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0137-MEM, emitido por el Vicerrectorado Académico y de Formación de Grado, sustentado en el Memorando UNEMI-R-2025-0669-MEM, suscrito por el Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector de la UNEMI; en el que se da a conocer Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0110-MEM, suscrito por el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales, referente al informe técnico de pertinencia sobre la participación en actividades de internacionalización y movilidad de la delegación de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), en el marco de la participación de la delegación en las gestiones para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida, programadas entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España, dentro del esquema de movilidad internacional saliente.

Ante lo cual, el Vicerrectorado Académico y de Formación de Grado solicita la revisión de la documentación y la elaboración del informe que contenga las acciones a implementar para cumplir con la planificación académica del docente Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea - Director del CRAI.

## 2. MOTIVACIÓN JURÍDICA

### CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

**Art. 227.-** La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

**Art. 350.-** El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

**Art. 351.-** El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

**Art. 354.-** Las universidades y escuelas politécnicas, públicas y particulares, se crearán por ley,

previo informe favorable vinculante del organismo encargado de la planificación, regulación y coordinación del sistema, que tendrá como base los informes previos favorables y obligatorios de la institución responsable del aseguramiento de la calidad y del organismo nacional de planificación.

### **LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (LOES)**

**Art. 6.-** Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:

a) Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole;

**Art. 12.-** Principios del Sistema. - El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global.

**Art. 17.-** Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas.

**Art. 149.-** Las y los profesores e investigadores de las universidades y escuelas politécnicas serán: titulares, invitados, ocasionales, honorarios y eméritos.

La dedicación podrá ser: a tiempo completo, a medio tiempo y a tiempo parcial; y, previo acuerdo, Exclusiva o no exclusiva. La dedicación a tiempo completo será de cuarenta horas semanales; a medio tiempo de veinte horas semanales; y, a tiempo parcial de menos de veinte horas semanales (...)

**Art. 153.-** Requisitos para las y los profesores no titulares. - Los requisitos para ser profesor o profesora invitado, ocasional u honorario serán establecidos en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior. En el caso de las instituciones de educación superior quien partan formación en artes, se tomará en cuenta de manera adicional, el reconocimiento a la trayectoria, según lo establecido en la presente Ley y la normativa pertinente.

Los docentes de la Universidad de las Fuerzas Armadas que no impartan cursos o materias relacionados exclusivamente con niveles académicos de formación militar se regirán bajo los parámetros y requisitos de esta Ley.

### **REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO**

**Art. 37.-** La investigación institucional.- Las IES, a partir de sus fortalezas o dominios académicos, así como desde la especificidad de sus carreras o programas, deberán contar con políticas, líneas, planes, programas y proyectos de investigación; los cuales deberán guardar correspondencia con los requerimientos, prioridades y necesidades del contexto nacional y local; sin perjuicio de seguir el principio de autodeterminación para la producción de pensamiento y conocimiento; propendiendo al

diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica básica, tecnológica, humanista y global, desde la conformación de las redes institucionales, nacionales e internacionales.

**Art. 47.-** Investigación y contexto. - En todos los niveles formativos, según sea pertinente, la investigación en la educación superior deberá ser diseñada y ejecutada considerando el contexto social y cultural de la realidad que se investiga y en la cual sus resultados tengan aplicación.

### **POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**

Las POLÍTICAS DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, fue aprobada por el Órgano Colegiado Superior, mediante RESOLUCIÓN OCS-SO-11-2023-No14, el 14 de julio de 2023, establece “la movilidad internacional se realizará a través de: 1) Personal académico: a) estudios de posgrado; b) estancias de investigación; c) proyectos de vinculación; d) ponencias; e) entre otros”.

En este contexto, se cumple con la pertinencia de la participación en el cumplimiento de la misión, la visión, políticas de internacionalización de la UNEMI; así también, los deberes y atribuciones del Departamento de Relaciones Institucionales que establece “Gestionar la movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes de la institución; y, Coordinar y participar en convenios interinstitucionales marcos y específicos; y, cartas de intención”.

**Política 1.-** Objeto. - La presente política tiene por objeto integrar la dimensión internacional en la cultura institucional para facilitar los procesos institucionales e impulsar vínculos de cooperación académica y de trabajo en redes con instituciones afines a la misión de la Universidad, fomentando la internacionalización y movilidad del personal académico, estudiantes de pre y postgrado y personal administrativo.

**Política 2.-** Ámbito. - La presente política será aplicada de manera obligatoria por toda la comunidad Universitaria que participen en los programas o actividades de internacionalización y movilidad.

**Política 3.-** Políticas de la internacionalización. - Las políticas para la internacionalización en la Universidad Estatal de Milagro, son las siguientes:

(...) d. Política de internacionalización del personal docente y administrativo: Establecer programas de capacitación y desarrollo profesional para el personal docente y administrativo, que fomenten la adquisición de habilidades interculturales y promuevan la participación en conferencias y eventos internacionales. Esto fortalecerá la capacidad de la universidad para brindar una educación de calidad en un entorno global.

(...) f. Política de colaboración con empresas e instituciones internacionales: Fomentar la colaboración con empresas e instituciones internacionales a través de alianzas estratégicas, programas de prácticas profesionales y proyectos de investigación conjuntos. Esto permitirá a la comunidad universitaria obtener experiencia laboral relevante, establecer contactos internacionales y fortalecer la vinculación universidad-empresa.

**Política 4.-** Objetivos de la internacionalización. - Los objetivos buscan promover acciones que ayuden al desarrollo y a la consolidación de una cultura internacional en la comunidad universitaria, a través de programas y actividades específicas con las cuales se pretende: a. Fortalecer la colaboración y la investigación internacional en la universidad.

- b. Fortalecer la internacionalización del currículo y la investigación.
- c. Promover la colaboración y la vinculación internacional con empresas e instituciones.
- (...) f. Impulsar la movilidad académica nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación.

**Política 5.-** Áreas de impacto de la internacionalización. - Las áreas de impacto serán las siguientes:

- a. Movilidad Internacional: Estancias cortas, cursos, congresos u otras actividades académicas en doble vía.

### **3. MOTIVACIÓN TÉCNICA**

El Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida tiene como objetivo prioritario contribuir, manteniendo los criterios de alta calidad académica, a la formación de docentes universitarios, científicos y profesionales en el nivel de postgrado y doctorado, atendiendo a las necesidades de desarrollo de cada país y sin abandonar los intereses de toda la Comunidad Iberoamericana de Naciones. Mediante la colaboración el grupo permite Establecer y estrechar vínculos para la búsqueda de un espacio académico y estudiantil común, que posibilite el desarrollo progresivo y sostenible de las Universidades que lo integran además permite desarrollar el intercambio de información y de experiencias que permitan multiplicar las posibilidades de cooperación entre sus miembros.

La importancia de participar en la notificación enviada por la Directora Ejecutiva del Grupo de Universidades Iberoamericanas "La Rábida" para lo cual extiende la invitación a los académicos de la Universidad Estatal de Milagro, miembro de la Red, con el fin de realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo en el periodo comprendido entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en este sentido, se ha considerado idónea la participación del Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación ya que su participación permitirá promover y formular propuestas de colaboración a partir de las relaciones bilaterales y multilaterales desarrolladas por cada uno de sus miembros de la mencionada organización .

### **4. CONCLUSIONES:**

- Que es factible la participación del Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación y docente de la carrera de Educación, para asistir a la gira actividades de internacionalización y movilidad (programada desde el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025) como parte de la delegación de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) ya que permitirá contribuir al fortalecimiento del espacio de conocimiento, promoción de actividades de formación y movilidad internacional dirigidas a alumnos, profesores, investigadores.
- Que las actividades del docente Ph. D. Fernando Pacheco Olea, se desarrollarán mediante grabaciones con el fin de no afectar el desarrollo académico de acuerdo al horario y cronograma del periodo 1 S 2025 una vez iniciadas las actividades, las mismas que serán supervisadas por la dirección de la carrera.

### **5. RECOMENDACIONES:**

- Considerar el presente informe como sustento para la participación del Ph. D. Fernando Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación en la gira actividades de internacionalización y movilidad de la delegación de la Universidad

Estatad de Milagro (UNEMI).

- Coordinar con la dirección de la carrera Educación (modalidad presencial) y el líder del paralelo las actividades académicas según horario de clases del periodo 1s 2025 durante el tiempo que dure la movilidad académica del docente.
- Que se gestione los trámites administrativos y de rubros para la participación del docente Ph. D. Fernando Pacheco Olea de acuerdo a la agenda detallada en el enlace <https://drive.google.com/drive/folders/1QKjsZMb1rptnlxah3tvSwcfS2fdfshMi?usp=sharing>

| Rol/Cargo                                                                                                | Firmas |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| <b>Elaborado por:</b><br><br>Mtr. María Elena Ron Vargas<br>Asistente Ejecutiva de FACE                  |        |
| <b>Revisado y aprobado por:</b><br><br>Dr. Walter Loor Briones, Mgtr.<br>Decano de la Facultad Educación |        |

**Memorando Nro. UNEMI-FACI-2025-0176-MEM**

**Milagro, 20 de marzo de 2025**

**PARA:** Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo  
**Vicerrectora Académica de Formación de Grado**

**ASUNTO:** Informe Técnico Docente en la participación de la delegación de UNEMI en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España.

Estimada Vicerrectora:

En respuesta a su requerimiento realizado en memorando UNEMI-VICEACADFYG-2025-0137-MEM, referente a la solicitud de Informe técnico en la participación de la delegación de UNEMI en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España; pongo a vuestro conocimiento el informe No. ITI-UNEMI-FACI-RL-005-2025, suscrito por el Msc. Rafael Lazo Sulca - Director de la carrera de Biotecnología, en la cual informa lo siguiente:

(...)

*Se realizó una reunión con el Phd. Diego Valenzuela Cobo, docente titular tiempo parcial. En acuerdo con el docente: que mientras se encuentre en la representación de la institución indicada en la motivación del presente informe, las horas clases, se desarrollarán de forma remota a través de la plataforma meet, para ello el docente contará con la colaboración técnica de un estudiante, que realiza las horas de prácticas pre profesionales en los laboratorios de la institución. En lo referente a las demás actividades (...), las continuará realizando por resultado, cumpliendo los tiempos establecidos dentro del cronograma institucional.*

Concluye además que "el acuerdo establecido con el docente permitirá que el proceso académico de la formación académica de los estudiantes como la impartición de clase no se vea interrumpida por la pertinente delegación del Phd. Diego Valenzuela Cobos, de la misma manera el cumplimiento de las otras actividades que las continuará realizando por resultados".

En virtud de lo expuesto y considerando el informe técnico del Director de Carrera, el cual indica que la participación del docente Juan Diego Valenzuela, en la delegación de autoridades de UNEMI en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España, no afectará en sus actividades académicas, mismas que serán realizadas virtualmente, con la supervisión del Director de Carrera; sugiero a usted la continuidad de las gestiones que correspondan en la comisión de servicios del docente.

**Memorando Nro. UNEMI-FACI-2025-0176-MEM**

**Milagro, 20 de marzo de 2025**

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dra. Mariuxi Geovanna Vinueza Morales  
**DECANA DE LA FACULTAD CIENCIAS E INGENIERÍA**

Referencias:

- UNEMI-FACI-2025-0175-MEM

Anexos:

- unemi-rr.ii.-2025-0110-mem.pdf  
- valenzueladiegov2-signed-signed.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Rafael Seleyman Lazo Sulca  
**Director de la Carrera Biotecnología Modalidad Presencial**



|                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                              |
|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Para:</b>   | PHd. Mariuxi Vinueza Morales<br><b>Decana Facultad de Ciencias e Ingenierías</b>                                                                                                                                                                                                                          | <b>Contenido</b><br>1. Antecedentes<br>2. Motivación jurídica<br>3. Motivación técnica<br>4. Conclusiones<br>5. Recomendaciones<br>6. Anexos |
| <b>De:</b>     | MSc. Rafael Lazo Sulca<br><b>Director de carrera de Ingeniería en Biotecnología</b>                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                              |
| <b>Objeto:</b> | Solicitud de Informe Técnico Docente en la participación de la delegación de UNEMI en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España<br>Según Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0137-MEM |                                                                                                                                              |

### 1. Antecedentes

Con la base al Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0137-MEM del 19 de Marzo del 2025 en donde se solicita Informe Técnico Docente en la participación de la delegación de UNEMI en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España.

### 2. Motivación Jurídica

#### CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 350 establece que, “El Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 355 determina que, “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte. (...);

#### REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO

Que, el Reglamento de Régimen Académico en el artículo 3, establece que, “Los objetivos del presente Reglamento son: (...) d) Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación (...);”;

Que, el Reglamento de Régimen Académico en el artículo 49, establece que, “Las IES podrán suscribir convenios de cooperación académica para el desarrollo de proyectos de docencia, investigación, innovación o vinculación a nivel local, regional, nacional e internacional”;

Que, el Reglamento de Régimen Académico en el artículo 64, establece que, “Las IES y sus unidades académicas propenderán a conformar redes internacionales para la ejecución de carreras y programas, la investigación, la educación continua, la innovación tecnológica, el diseño e implementación de programas de desarrollo y la movilidad académica de estudiantes y del personal académico. Estas redes podrán implementar carreras y programas, para lo cual se requerirá la aprobación y supervisión del respectivo convenio y proyecto académico por parte del CES. Cuando el programa formativo sea ofertado bajo responsabilidad conjunta con la institución extranjera, el título será otorgado en conjunto”;

### **3. Motivación Técnica (Administrativa o Académica)**

Se realizó una reunión con el Phd. Diego Valenzuela Cobo, docente titular tiempo completo, en la que se acuerda con el docente:

Que mientras se encuentre en la representación de la institución, indicada en la motivación del presente informe, las horas clases corresponde a la asignatura de BIOPROCESOS (4 hora), se desarrollaran de forma remota a través de la plataforma meet, para ellos el docente contará con la colaboración técnica de un estudiante, que realiza las horas de prácticas pre profesionales en los laboratorios de la institución. En lo que se refiere a las demás actividades DISEÑAR Y ELABORAR MATERIAL DIDÁCTICO, GUÍAS DOCENTES O SYLLABUS, PREPARAR, ELABORAR, APLICAR Y CALIFICAR EXÁMENES, TRABAJOS Y PRÁCTICAS, ORIENTAR Y ACOMPAÑAR A ESTUDIANTES A TRAVÉS DE TUTORÍAS ACADÉMICAS DE FORMA PRESENCIAL Y/O EN LÍNEA., PLANIFICAR Y ACTUALIZAR CONTENIDOS DE CLASES, SEMINARIOS, TALLERES, ENTRE OTROS. , DIRIGIR PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, DIRECTOR DE PROYECTOS SOCIALES, ARTÍSTICOS, PRODUCTIVOS Y EMPRESARIALES DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD ARTICULADOS A LA DOCENCIA E INNOVACIÓN EDUCATIVA y ASOCIADO DE PROYECTOS SOCIALES, ARTÍSTICOS, PRODUCTIVOS Y EMPRESARIALES DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD ARTICULADOS A LA DOCENCIA E INNOVACIÓN EDUCATIVA , las continuará realizando por resultado, cumpliendo los tiempos establecidos dentro del cronograma institucional.

### **4. Conclusiones**

El acuerdo establecido con el docente permitirá que el proceso académico de la formación de los estudiantes como la impartición de clase no se verá interrumpida por la pertinente delegación del Phd. Diego Valenzuela Cobos, de la misma manera el cumplimiento de las otras actividades que las continuará realizando por resultados.

### **5. Recomendaciones**

Se sugiere, salvo su mejor criterio continuar con el proceso relacionado al Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0137-MEM

**Anexos**

| No. | Nombre del documento | Fecha de generación | # páginas |
|-----|----------------------|---------------------|-----------|
|     |                      |                     |           |

| Rol/Cargo                                                                                                        | Fecha/Hora | Firma                                                                                                                                                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Elaborado por:</b><br><br>MSc. Rafael Lazo Sulca<br><b>Director de carrera de Ingeniería en Biotecnología</b> | 20/03/2025 |  Firmado electrónicamente por:<br><b>RAFAEL SELEYMAN LAZO SULCA</b>       |
| <b>Aprobado por:</b><br><br>PhD. Mariuxi Vinueza Morales<br><b>Decana Facultad de Ciencias e Ingenierías</b>     | 20/03/2025 |  Firmado electrónicamente por:<br><b>MARIUXI GEOVANNA VINUEZA MORALES</b> |

**Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0142-MEM**

**Milagro, 21 de marzo de 2025**

**PARA:** Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó  
**Rector**

**ASUNTO:** Informe Técnico institucional: técnico sobre la participación de la delegación de UNEMI en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0669-MEM, enviado por su despacho donde indica lo siguiente: *en atención al Memorando Nro. UNEMI-RR. II.-2025-0110-MEM, suscrito por el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales, referente al informe técnico de pertinencia sobre la participación en actividades de internacionalización y movilidad de la delegación de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), en el marco de la participación de la delegación en las gestiones para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España, dentro del esquema de movilidad internacional saliente, este Rectorado dispone lo siguiente:*

- *Conforme a los procedimientos internos y la normativa legal vigente, la emisión del criterio técnico correspondiente sobre la relevancia y viabilidad de esta movilidad internacional, considerando sus implicaciones académicas, de vinculación y técnicas para los miembros de la comisión*

Este despacho procedió con el envío del Memorando Nro.

UNEMI-VICEACADFYG-2025-0137-MEM, a la decana de la Facultad de Ciencias e Ingeniería, decana de la facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho y al decano de la facultad de Ciencias de la Educación, donde se solicitó la revisión de la documentación y la elaboración del informe que contenga las acciones a implementar para cumplir con la planificación académica de los siguientes docentes Mgs. Verónica Margarita Guevara Villacrés Profesora Ocasional 1 Tiempo Completo, Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil Director de Planificación Institucional, Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea - Director del CRAI y Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos-Director del Centro de Estudios Estadísticos, quienes participarán en la delegación de UNEMI en la misión para realizar

visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España - Movilidad internacional saliente.

Mediante Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2025-0255-MEM, suscrito por la Mgs. Deysi Janet Medina Hinojosa Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación

**Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0142-MEM**

**Milagro, 21 de marzo de 2025**

Comercial y Derecho, adjunta informe tecnico No. ADM-EMP-CM -49-2025 elaborado por Mgs. Carla Mendoza Arce / Directora de Carrera Administración de Empresas presencial y aprobado por la Decana de la facultad, donde concluye y recomienda lo siguiente:

**CONCLUSIONES:**

- *El Docente Miguel Javier Yuqui Ketil, realizará sus actividades en modalidad de teletrabajo en el periodo del 26 de marzo al 06 de abril del 2025. Las clases inician el 01 de abril según el cronograma académico 2025 para el periodo académico estudiantil 1S-2025, para lo cual, el docente, realizará las actividades académicas en modalidad de teletrabajo, por medio de grabación de clases hasta el 06 de abril del 2025. Las otras actividades de investigación, vinculación y gestión serán informadas a los directivos responsables para la asignación de actividades y comunicación de acciones a implementar en la modalidad de teletrabajo. Por lo tanto, la Dirección de Administración de Empresas modalidad presencial, considera procedente conceder la asignación de actividades en la modalidad virtual, en el periodo comprendido entre el 26 de marzo al 06 de abril de 2025.*
- *La Docente Verónica Guevara Villacrés, realizará sus actividades en modalidad de teletrabajo en el periodo del 26 de marzo al 06 de abril del 2025. Las clases inician el 01 de abril según el cronograma académico 2025 para el periodo académico estudiantil 1S-2025, para lo cual, la docente, realizará las actividades académicas en modalidad de teletrabajo, ya que no habría afectación en las horas de clases debido a que la carrera es en la modalidad virtual. Las otras actividades de investigación, vinculación y gestión serán informadas a los directivos responsables para la asignación de actividades y comunicación de acciones a implementar en la modalidad de teletrabajo.*

**RECOMENDACIONES:**

- *Que, para el cumplimiento de las actividades se autorice a la Mgs.Miguel Yuqui Ketil, coordine el desarrollo de sus actividades de gestión en la modalidad de teletrabajo.*
- *Que, para el cumplimiento de las actividades se autorice a la Mgs.Verónica Guevara Villacrés, coordine el desarrollo de sus actividades de gestión en la modalidad de teletrabajo.*
- *Remitir el presente informe a las autoridades pertinentes para el permiso de los docentes*

Mediante **Memorando Nro. UNEMI-FACE-2025-0120-MEM**, suscrito por Mgs. Walter Victoriano Loor Briones - Decano Facultad Ciencias de la Educación, adjunta informe técnico institucional No. FACE- DECANATO- EDUCACIÓN – 04-2025 elaborado Mtr. María Elena Ron Vargas Asistente Ejecutiva de FACE y aprobado por el

**Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0142-MEM**

**Milagro, 21 de marzo de 2025**

Decano de la facultad donde concluye y recomienda lo siguiente:

**CONCLUSIONES:**

- *Que es factible la participación del Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación y docente de la carrera de Educación, para asistir a la gira actividades de internacionalización y movilidad (programada desde el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025) como parte de la delegación de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) ya que permitirá contribuir al fortalecimiento del espacio de conocimiento, promoción de actividades de formación y movilidad internacional dirigidas a alumnos, profesores, investigadores.*
- *Que las actividades del docente Ph. D. Fernando Pacheco Olea, se desarrollarán mediante grabaciones con el fin de no afectar el desarrollo académico de acuerdo al horario y cronograma del periodo 1 S 2025 una vez iniciadas las actividades, las mismas que serán supervisadas por la dirección de la carrera*

**RECOMENDACIONES:**

- *Considerar el presente informe como sustento para la participación del Ph. D. Fernando Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación en la gira actividades de internacionalización y movilidad de la delegación de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI).*
- *Coordinar con la dirección de la carrera Educación (modalidad presencial) y el líder del paralelo las actividades académicas según horario de clases del periodo 1s 2025 durante el tiempo que dure la movilidad académica del docente.*
- *Que se gestione los trámites administrativos y de rubros para la participación del docente Ph. D. Fernando Pacheco Olea de acuerdo a la agenda detallada en el enlace*  
<https://drive.google.com/drive/folders/1QKjsZMb1rptnlxah3tvSwcfS2fdfshMi?usp=sharing>

Mediante **Memorando Nro. UNEMI-FACI-2025-0176-MEM**, suscrito por Dra. Mariuxi Geovanna Vinueza Morales Decana de la Facultad Ciencias e Ingeniería, adjunta informe técnico institucional No. ITI-UNEMI-FACI-RL-005-2025 elaborado por MSc. Rafael Lazo Sulca Director de carrera de Ingeniería en Biotecnología y aprobado por la Decana de la facultad donde concluye y recomienda lo siguiente:

**CONCLUSIONES:**

*El acuerdo establecido con el docente permitirá que el proceso académico de la formación de los estudiantes como la impartición de clase no se verá interrumpida por la pertinente delegación del Phd. Diego Valenzuela Cobos, de la misma manera el cumplimiento de las otras actividades que las continuará realizando por resultados*

**Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0142-MEM**

**Milagro, 21 de marzo de 2025**

**RECOMENDACIONES:**

*Se sugiere, salvo su mejor criterio continuar con el proceso relacionado al Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0137-MEM.*

Por lo expuesto, este despacho informa que las Facultades de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho, Facultad Ciencias de la Educación y Facultad de Ciencias e Ingeniería han determinado que, al no existir inconvenientes con la planificación académica de pregrado, es factible la participación de los docentes en la delegación de UNEMI en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo

**VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO**

**Anexos:**

- unemi-r-2025-0669-mem-1.pdf
- unemi-viceacadfyg-2025-0137-mem0474521001742591923.pdf
- unemi-rr\_ii\_-2025-0110-mem0612036001742592004.pdf
- unemi-facsecyd-2025-0255-mem.pdf
- informe\_tecnico\_049-\_mgs\_miguel\_yuqui\_unif-signed-signed0642936001742592101.pdf
- unemi-face-2025-0120-mem.pdf
- 
- orme\_técnico\_movilidad\_dr\_fernando\_pacheco\_-\_grupo\_la\_rábida-signed-signed0567098001742592376.pdf
- unemi-faci-2025-0176-mem.pdf
- microsoft\_word\_-\_diegovalenzuelaiv2.docx\_-\_valenzueladiegov2-signed-signed.pdf

**Copia:**

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo  
**Director de Relaciones Interinstitucionales**

yg

**Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2025-0117-MEM**

**Milagro, 24 de marzo de 2025**

**PARA:** Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó  
**Rector**

**ASUNTO:** Entrega: Criterio técnico sobre la participación de la delegación de UNEMI en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España

De mi consideración:

**Antecedentes**

- Mediante memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0110-MEM, suscrito por el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales, referente al informe técnico de pertinencia sobre la participación en actividades de internacionalización y movilidad de la delegación de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), en el marco de la participación de la delegación en las gestiones para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España, dentro del esquema de movilidad internacional saliente.
- Mediante memorando Nro. UNEMI-R-2025-0669-MEM, la máxima autoridad dispone al despacho de Vicerrectorado de Vinculación que, conforme a los procedimientos internos y la normativa legal vigente, la emisión del criterio técnico correspondiente sobre la relevancia y viabilidad de esta movilidad internacional, considerando sus implicaciones académicas, de vinculación y técnicas para los miembros de la comisión.

**Criterio**

Con base a los antecedentes expuestos y considerando lo establecido en el informe técnico institucional Nro. ITI Nro. 008-2025-VGH, de fecha 18 de marzo 2025, en el cual ***"Se sugiere autorizar la participación de la comisión para ejecutar la participación de delegación en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España como Movilidad internacional saliente así como proceder con la compra de boletos, con un rango de 24 a 48 horas en consideración a la escala de vuelos y se recomienda cubrir todos los rubros para la participación como viáticos, subsistencias y autorizaciones, conforme a la normativa vigente para se ejecute las actividades programadas acorde a las fechas solicitadas."***

Y considerando que, dentro de la delegación propuesta, se encuentra el Mgs Juan Gabriel Aragundi Moncada - Técnico Docente De La Facultad De Vinculación, facultad inherente a este Vicerrectorado, se considera factible la participación del servidor antes mencionado, para lo cual es necesario que por medio de su autoridad disponga a las unidades correspondientes se gestionen los actos administrativos correspondientes.



**Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2025-0117-MEM**

**Milagro, 24 de marzo de 2025**

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dra. Mayra José D'Armas Regnault  
**VICERRECTORA DE VINCULACIÓN**

Referencias:

- UNEMI-R-2025-0669-MEM

Copia:

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo  
**Director de Relaciones Interinstitucionales**

**Memorando Nro. UNEMI-DCI-2025-0039-MEM**

**Milagro, 24 de marzo de 2025**

**PARA:** Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó  
**Rector**

**ASUNTO:** Solicitud de Autorización para Actividades Virtuales â Rubén Chévez  
Alvarado

De mi consideración:

Estimado rector, en atención al Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0110-MEM, de fecha 19 de marzo de 2025, en el que se detalla el listado de servidores que participarán en las visitas académicas a las universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida, en Madrid, España, me permito solicitarle, de manera atenta, disponer a quien corresponda la autorización para que el servidor Rubén Alfredo Chévez Alvarado pueda realizar sus actividades de manera virtual en el período comprendido entre el 25 de marzo y el 6 de abril de 2025.

Se adjunta link de drive:

[https://drive.google.com/drive/folders/1Ucf3C2nxcgIsW6E58oVeHaB2auduYUK3?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1Ucf3C2nxcgIsW6E58oVeHaB2auduYUK3?usp=drive_link)

Agradezco su gentil gestión y quedo atenta a cualquier consulta.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Karla del Rosario Villavicencio Morales  
**DIRECTORA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL**

Copia:

Sr. Mgs. Deidama Asuncion Rendon García  
**ExpertaÂ deÂ Talento HumanoÂ yÂ Remuneraciones**

mr

|                |                                                                                                       |                                                                                                                                       |
|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Para:</b>   | Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejó, PhD.<br><b>Rector de la Universidad Estatal de Milagro</b>         | Contenido<br>1. Antecedentes<br>2. Motivación jurídica<br>3. Motivación técnica<br>4. Conclusiones<br>5. Recomendaciones<br>6. Anexos |
| <b>De:</b>     | Lic. Karla del Rosario Villavicencio Morales, Mgs.<br><b>Directora de Comunicación Institucional</b>  |                                                                                                                                       |
| <b>Objeto:</b> | Informe de necesidad de Solicitud de Autorización para Actividades Virtuales – Rubén Chévez Alvarado. |                                                                                                                                       |

## 1. Antecedentes

Mediante Memorando S/N, de fecha 6 de marzo de 2025, suscrito por la Mgs. María de la O Barroso Gonzalez, María de la O Barroso, Directora Ejecutiva del Grupo de Universidades Iberoamericanas "La Rábida" extiende la invitación a los académicos de la Universidad Estatal de Milagro, miembro de la Red, con el fin de realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo en el periodo comprendido entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, a los siguientes funcionarios:

1. Mgs. Evelyn Pamela Falconí Loqui - Jefa De Sedes, Extensiones y Centros De Apoyo
2. Mgs. Veronica Margarita Guevara Villacrés- Profesora Ocasional 1 Tiempo Completo
3. Mgs. Karla Del Rosario Villavicencio Morales - Directora De Comunicación Institucional
4. Mgs Juan Gabriel Aragundi Moncada - Técnico Docente De La Facultad De Vinculación
5. Mgs. Ruben Alfredo Chevez Alvarado - Auxiliar De Comunicación Interna
6. Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil - Director De Planificación Institucional
7. Mgs. Carlos Iván Rivera Naranjo - Asesor De Rectorado
8. Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras - Procurador
9. Mgs. Jose Arturo Guevara Sandoya - Director De Talento Humano
10. Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea - Director Del Crai
11. Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos-Director Del Centro De Estudios Estadísticos

Informe técnico No. ITI. No.008-2025.VGH-RRII donde indican la pertinencia de internacionalización y movilidad de la participación de delegación en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España. - Movilidad internacional saliente

## 2. Motivación Jurídica

### Constitución de la República del Ecuador

Que, el Art. 26 expone: “La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las

personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo”.

Que, el Art. 66 refiere, además: “Se reconoce y garantizará a las personas:

[...] Numeral 17.- El derecho a la libertad de trabajo. Nadie será obligado a realizar un trabajo gratuito o forzoso, salvo los casos que determine la ley”.

Que, el Art. 33 indica que el trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado.

El artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;

El artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;

El artículo 353 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que el Sistema de Educación Superior se regirá por: “1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva. 2. Un organismo público técnico de acreditación y aseguramiento de la calidad de instituciones, carreras y programas, que no podrá conformarse por representantes de las instituciones objeto de regulación”;

Que, el artículo 355 determina que el Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas, de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional”.

### **LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

El artículo 5 de la Ley Orgánica de Educación Superior establece “la responsabilidad de cada institución del Estado por la existencia y mantenimiento de su propio sistema de control interno”.

El artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior establece “El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica,

acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas”;

El artículo 36 de la Ley Orgánica de Educación Superior establece “Las universidades y escuelas politécnicas de carácter público y particular asignarán de manera obligatoria en sus presupuestos partidas para ejecutar proyectos de investigación, adquirir infraestructura tecnológica, publicar textos pertinentes a las necesidades ecuatorianas en revistas indexadas, otorgar becas doctorales a sus profesores titulares y pago de patentes. En las universidades y escuelas politécnicas esta asignación será de al menos el 6% de sus respectivos presupuestos”;

El artículo 47 de la Ley Orgánica de Educación Superior establece “Las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares obligatoriamente tendrán como autoridad máxima a un órgano colegiado académico superior que estará integrado por autoridades, representantes de los profesores, estudiantes y graduados”;

El artículo 107 de la Ley Orgánica de Educación Superior establece “El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural. Para ello, las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional, a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales; a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología”;

### **LEY ORGANICA SERVIDOR PÚBLICO**

El artículo 37.- Del traspaso de puestos a otras unidades o instituciones. - La autoridad nominadora, previo informe técnico de la unidad de administración del talento humano, podrá autorizar el traspaso de puestos, con la respectiva partida presupuestaria, de una unidad administrativa a otra, dentro de la misma institución.

Para el traspaso de puestos con su respectiva partida presupuestaria a otra entidad, institución, organismo o persona jurídica de las señaladas en el artículo 3 de esta ley, además del informe técnico de la unidad de administración del talento humano, se requerirá dictamen presupuestario del Ministerio de Finanzas si ello implica aumento de la masa salarial o gasto corriente de la entidad y la aprobación del Ministerio de Relaciones Laborales.

El artículo 38.- Del cambio administrativo. - Se entiende por cambio administrativo el movimiento de la servidora o servidor público de una unidad a otra distinta. La autoridad nominadora podrá autorizar el cambio administrativo, entre distintas unidades de la entidad, sin que implique modificación

presupuestaria y siempre que se realice por necesidades institucionales, por un período máximo de diez meses en un año calendario, observándose que no se atente contra la estabilidad, funciones remuneraciones de la servidora o servidor.

### **CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS**

El artículo 115 del Código Orgánico de Planificación de las Finanzas Públicas establece que: “ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria”.

Que, en el Art. 178 del Código Orgánico de Planificación de las Finanzas Publicas señala que ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos ni autorizar o contraer obligaciones, sin que conste la respectiva certificación presupuestaria. Los funcionarios responsables que hubieren contraído compromisos, celebrado contratos o autorizado o contraído obligaciones sin que conste la respectiva certificación presupuestaria serán responsables personal y pecuniariamente.

## **REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**

### **CAPÍTULO IV DE LA GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL**

#### **SECCIÓN I DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL**

**Artículo 37.- Misión.** - Consolidar la visión, misión, valores y políticas institucionales a través de una efectiva comunicación con el público interno y externo de la UNEMI.

**Artículo 38.- Responsable.** - La gestión es responsabilidad de la Dirección de Comunicación Institucional y tendrá línea de reporte al Rectorado.

**Artículo 39.- Atribuciones y Responsabilidades.** – Las atribuciones y responsabilidades de la Dirección de Comunicación Institucional son las siguientes:

- a. Asesorar y capacitar en virtud de las normativas, políticas, procesos, productos y servicios que están bajo su responsabilidad;
- b. Atender los requerimientos generados por los diferentes organismos internos o externos de acuerdo a sus atribuciones y responsabilidades;
- c. Planificar, programar, definir y proponer en conjunto con los coordinadores y ejecutores o responsables de los procesos en relación a las atribuciones y responsabilidades definidas en el presente capítulo los documentos o herramientas siguientes:

- I. Definir tácticas para el cumplimiento de los objetivos que sirvan de base para la evaluación de la estrategia institucional, los que estarán definidos al comienzo de cada año en el plan operativo anual y su programación de actividades;
  - II. Definir el perfil de los cargos requeridos y la elaboración de los formularios de asignación de responsabilidades y de la evaluación de niveles de desempeño;
  - III. Definir y proponer procedimientos, protocolos, guías metodológicas, instrucciones de trabajo y formatos predeterminados cuando existan nuevos o acciones de mejora de los procesos;
  - IV. Proponer proyectos o reformas de: reglamentos, instructivos o políticas internas necesarias para la gestión de los procesos bajo su responsabilidad, en concordancia con las normativas externas o cuando estas sean reformadas;
  - V. Definir especificaciones funcionales, el diseño de aplicaciones tecnológicas, tipo de información y de reportes necesarios para la toma de decisiones.
- d. Integrar la Comisión de Gestión Académica;
  - e. Definir la política comunicacional alineados a los objetivos estratégicos institucionales;
  - f. Planificar, direccionar e implementar productos e información institucional para difusión y posicionamiento ante público interno y externo, consiguiendo una opinión interna satisfactoria de los cambios institucionales;
  - g. Transmitir identidad institucional, buscando constantemente los medios de comunicación apropiados para la promoción de carreras, programas, u otros eventos académicos, así como también de los servicios;
  - h. Las demás funciones que le sean asignadas en relación a los productos y servicios que ofrece la unidad o aquellas delegaciones hechas por la máxima autoridad, en beneficio de la comunidad universitaria.

## **SECCIÓN II**

### **DE LA GESTIÓN INTERNA DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL, SUS PRODUCTOS Y SERVICIOS**

**Artículo 40.- Gestión de Comunicación Interna.** - La Comunicación Interna es responsable de contribuir de manera activa al cumplimiento de la misión y los objetivos de la Institución, mediante una comunicación interna efectiva, a través de los canales de comunicación establecidos por la institución. Los productos y servicios de la Gestión de Comunicación Interna son los siguientes:

1. Plan Estratégico Comunicacional Interna;
2. Documentos de asesoría y acompañamiento comunicacional a las autoridades y voceros de la institución;
3. Documentos de producciones audiovisuales (Pre, Pro y Post producción) para campañas internas e intranet;
4. Informativo institucional digital (NOTI UNEMI);
5. Documentos de la administración de comunicación interna;
6. Documentos de Gestión Institucional;
7. Documentos de Eventos Institucionales;
8. Documentos de la administración y diseño del contenido de la página web institucional.

**Artículo 41.- Gestión de Comunicación Externa.** - La Gestión de Comunicación Externa se encargará de contribuir de manera activa a posicionar la imagen institucional enmarcados en la misión y los objetivos de la Institución, en el público objetivo externo y segmentos de mercado, a través de los canales de comunicación establecidos por la institución.

Los productos y servicios de la Gestión de Comunicación Externa son los siguientes:

1. Plan Estratégico Comunicacional Externo;
2. Documentos de Campañas de fortalecimiento, empoderamiento e imagen institucional;
3. Diseño de imagen e identidad de productos y servicios institucionales;
4. Diseño publicitario comunicacional de la institución;
5. Documentos de las producciones audiovisuales (Pre, Pro y Post producción) para campañas de comunicación externas;
6. Documentos de coberturas periodísticas y boletines;
7. Documentos del Monitoreo de medios;
8. Documentos de las Cuñas radiales institucionales;
9. Documentos de la administración de las redes sociales institucionales;
10. Documentos de gestión de pauta publicitaria institucional en medios tradicionales y no tradicionales.

### **3. Motivación Técnica**

En atención al Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0110-MEM, de fecha 19 de marzo de 2025, en el que se detalla el listado de servidores que participarán en las visitas académicas a las universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida, en Madrid, España, se considera pertinente garantizar la continuidad de las actividades laborales de los participantes mediante modalidades flexibles de trabajo.

En este contexto, y con el fin de asegurar el cumplimiento de sus responsabilidades institucionales, se solicita la autorización para que el servidor Rubén Alfredo Chévez Alvarado pueda desempeñar sus actividades de manera virtual durante el período comprendido entre el 25 de marzo y el 6 de abril de 2025. Esta medida permitirá optimizar la gestión del tiempo y los recursos, asegurando el desarrollo eficiente de sus funciones sin afectar la operatividad institucional.

### **4. Conclusiones**

Con la presente argumentación jurídica y técnica del presente informe se concluye:

- La participación del servidor Rubén Alfredo Chévez Alvarado en las visitas académicas a las universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida, en Madrid, España, representa una oportunidad para fortalecer la cooperación académica y generar nuevas alianzas estratégicas para la UNEMI.
- La implementación de la modalidad de trabajo virtual en el período comprendido entre el 25 de marzo y el 6 de abril de 2025 permitirá garantizar la continuidad de sus responsabilidades sin afectar la operatividad institucional.



## 5. Recomendaciones

- Autorizar el trabajo virtual del servidor Rubén Alfredo Chévez Alvarado durante el período mencionado, garantizando la continuidad de sus funciones y el cumplimiento de sus responsabilidades.
- Implementar mecanismos de seguimiento y coordinación para optimizar el desarrollo de sus actividades a distancia, asegurando la adecuada gestión de tareas y compromisos institucionales.

## 6. Anexos

**Link de Drive:**

[https://drive.google.com/drive/folders/1Ucf3C2nxcgIsw6E58oVeHaB2auduYUK3?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1Ucf3C2nxcgIsw6E58oVeHaB2auduYUK3?usp=drive_link)

**Firmas de responsabilidad:**

| Rol/Cargo                                                                                                             | Firma |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| <b>Elaborado por:</b><br><br>Lic. Karla Villavicencio Morales, Mgs.<br><b>Directora de Comunicación Institucional</b> |       |

**Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0137-MEM**

**Milagro, 19 de marzo de 2025**

**PARA:** Sra. Mgs. Deysi Janet Medina Hinojosa  
**Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho**

Sr. Mgs. Walter Victoriano Loor Briones  
**Decano Facultad Ciencias de la Educación**

Sra. Dra. Mariuxi Geovanna Vinueza Morales  
**Decana de la Facultad Ciencias e Ingeniería**

**ASUNTO:** Solicitud de Informe Técnico Docente en la participación de la delegación de UNEMI en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0669-MEM, suscrito por Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo Rector, donde indica lo siguiente:

*En atención al Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0110-MEM, suscrito por el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales, referente al informe técnico de pertinencia sobre la participación en actividades de internacionalización y movilidad de la delegación de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), en el marco de la participación de la delegación en las gestiones para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España, dentro del esquema de movilidad internacional saliente, este Rectorado dispone lo siguiente:*

*Conforme a los procedimientos internos y la normativa legal vigente, la emisión del criterio técnico correspondiente sobre la relevancia y viabilidad de esta movilidad internacional, considerando sus implicaciones académicas, de vinculación y técnicas para los miembros de la comisión.*

(...)

En este contexto, solicito la revisión de la documentación y la elaboración del informe que contenga las acciones a implementar para cumplir con la planificación académica de los siguientes docentes Mgs. Verónica Margarita Guevara Villacrés Profesora Ocasional 1 Tiempo Completo, Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil Director de Planificación Institucional, Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea - Director del CRAI y Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos-Director del Centro de Estudios Estadísticos, Es menester mencionar

**Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0137-MEM**

**Milagro, 19 de marzo de 2025**

que los docentes participarán de la delegación de UNEMI en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España - Movilidad internacional saliente. **La información debe ser remitida a este despacho hasta las 12:00 del viernes 21 de marzo del 2025.**

Se anexa link del expediente:

<https://drive.google.com/drive/folders/1QKjsZMb1rptnlxah3tvSwcfS2fdfshMi?usp=sharing>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo

**VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO**

Referencias:

- UNEMI-R-2025-0669-MEM

Anexos:

- unemi-rr.ii.-2025-0110-mem.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo

**Director de Relaciones Interinstitucionales**

yg

**Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0187-MEM**

Milagro, 24 de marzo 2025

**PARA:** Mgs. José Arturo Guevara Sandoya  
**Director de Talento Humano**

Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo  
**Director de Relaciones Interinstitucionales**

Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga  
**Directora Financiera**

Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo  
**Vicerrectora Académica de Formación de Grado**

**ASUNTO:** RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-Nro.07- Participación de delegación en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España.

De mi consideración:

En atención a memorando Nro. UNEMI-DTH-2025-0303-MEM; suscrito por el Director de Talento Humano, referente a la pertinencia de participación de una delegación de la UNEMI, respecto de la “**Visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida**”, tomando en consideración a partir del día 26 de marzo del 2025 hasta el 6 de abril de 2025, de acuerdo a lo indicado por el Director de Relaciones Interinstitucionales; y considerando la respectiva documentación anexa que constan en el expediente; éste Rectorado traslada la Resolución de Despacho UNEMI-R-2025-Nº07 para su respectivo cumplimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo  
**RECTOR**

km/st

**RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 07**  
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**  
**CONSIDERANDO**

**Que**, el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes”;*

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*

**Que**, el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y serán responsable administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. Las servidoras o servidores públicos y los delegados o representantes a los cuerpos colegiados a las instituciones del Estado, estarán sujetos a las sanciones establecidas por delitos de peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito. La acción para perseguirlos y las penas correspondientes serán imprescriptibles y en estos casos, los juicios se iniciarán y continuarán incluso en ausencia de las personas acusadas”;*

**Que**, el artículo 355 de la Carta Suprema establece que: *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución”;*

**Que**, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que: *“El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley”;*

**Que**, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que: *“El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República”;*

**Que**, el artículo 18 ibídem determina la autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: *“(…) e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (…)”;*

**Que,** el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que “El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades o escuelas politécnicas es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior pública o particular (...);”

**Que,** el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo expresa que: “Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley”;

**Que,** el artículo 69 numeral 4 del Código Orgánico Administrativo, establece que: “Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 4.- Los titulares de otros órganos dependientes para la firma de sus actos administrativos. (...)”;

**Que,** el artículo 45 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, señala: “El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la institución y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. El Rector presidirá el OCS de manera obligatoria y aquellos órganos que señale el presente Estatuto en ejercicio de la autonomía responsable; desempeñará sus funciones a tiempo completo y durará en el ejercicio de su cargo cinco (5) años. Podrá ser reelegido, consecutivamente, o no, por una sola vez.”;

**Que,** el artículo 47 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro dispone: “Atribuciones del Rector.- Las atribuciones del Rector de la Universidad Estatal de Milagro, serán las siguientes (...) 19. Aprobar o considerar la pertinencia de conocimiento y aprobación del OCS de los instructivos y además de políticas de carácter institucional”;

**Que,** mediante memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0110-MEM, el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo Director de Relaciones Interinstitucionales, pone a consideración la pertinencia de participación de delegación en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España.

**Que,** mediante memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2025-0255-MEM, la Mgs. Deysi Janet Medina Hinojosa Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho, pone a consideración la pertinencia de participación de delegación en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España.

**Que,** mediante memorando Nro. UNEMI-FACI-2025-0176-MEM, la Dra. Mariuxi Geovanna Vinuesa Morales Decana de la Facultad Ciencias e Ingeniería, pone a consideración la pertinencia de participación de delegación en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España.

**Que,** mediante memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0142-MEM, la Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo Vicerrectora Académica de Formación de Grado, pone a consideración la pertinencia de participación de delegación en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España.

**Que,** mediante memorando Nro. UNEMI-DTH-2025-0303-MEM; y el informe técnico institucional ITI-UNEMI-DTH-SGS-2025-018, la Dirección de Talento Humano, remite informe de factibilidad sobre participación de delegación en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España.

El Rector, en ejercicio de las facultades y atribuciones constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias que le han sido atribuidas. –

## **RESUELVE:**

**Artículo 1.** – Aprobar la participación de delegación en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España; y la respectiva comisión de servicio, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro; a favor de los siguientes servidores:

- Mgs. Evelyn Pamela Falconí Loqui - Jefa de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo.
- Mgs. Verónica Margarita Guevara Villacrés- Profesora Ocasional 1 Tiempo Completo.
- Mgs. Karla del Rosario Villavicencio Morales - Directora de Comunicación Institucional.
- Mgs Juan Gabriel Aragundi Moncada - Técnico Docente de la Facultad de Vinculación.
- Mgs. Ruben Alfredo Chevez Alvarado - Auxiliar de Comunicación Interna.
- Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil - Director de Planificación Institucional.
- Mgs. Carlos Iván Rivera Naranjo - Asesor de Rectorado.
- Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras - Procurador.
- Mgs. Jose Arturo Guevara Sandoya - Director de Talento Humano.
- Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea - Director del CRAI.
- Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos-Director del Centro de Estudios Estadísticos.

**Artículo 2.** - Disponer a la Dirección Financiera, emitir la respectiva certificación presupuestaria y realizar la asignación de viáticos y subsistencias a favor de los servidores que se detallan en el artículo 1, considerando los días entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, y según lo indicado en el Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0110-MEM.

**Artículo 3.** – Autorizar a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, la compra de pasajes aéreos por medio de reembolso a favor de la delegación designada en el artículo 1 y el contenido del memorando UNEMI-RR.II.-2025-0110-MEM junto con su documentación de respaldo.

**Artículo 4.** - Monitorear el cumplimiento del cronograma académico y las obligaciones de los docentes mientras dure la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España.

**Artículo 5.** - Registrar permiso institucional en el sistema institucional SAGEST, el mismo que deberá ser aprobado por el jefe inmediato, para elaboración de la acción de personal por la Unidad Administrativa de Talento Humano, con la finalidad de evitar observaciones en las auditorias que son ejecutadas por la Contraloría General del Estado.

**Artículo 6.** - Disponer a la Dirección de Talento Humano, realizar todos los actos administrativos Correspondientes.

Dado y firmado a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'JFV', is positioned above the printed name.

Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejo. PhD.  
**RECTOR**



**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**

| Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES: 001                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                      |                            |                      | FECHA DE SOLICITUD<br>24-03-2025                                                                                                 |                      |               |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------------|----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|---------------|--|
| VIÁTICOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | X                    | MOVILIZACIONES             |                      | SUBSISTENCIAS                                                                                                                    |                      | ALIMENTACIÓN  |  |
| <b>DATOS GENERALES</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                      |                            |                      |                                                                                                                                  |                      |               |  |
| APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR<br>VERONICA MARGARITA GUEVARA VILLACRÉS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                      |                            |                      | PUESTO QUE OCUPA:<br>PROFESORA OCASIONAL 1 TIEMPO COMPLETO                                                                       |                      |               |  |
| CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL<br>MADRID-ESPAÑA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                      |                            |                      | NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR<br>FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN COMERCIAL Y DERECHO          |                      |               |  |
| FECHA SALIDA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                      | HORA SALIDA                |                      | FECHA LLEGADA                                                                                                                    |                      | HORA LLEGADA  |  |
| 26/03/2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                      | 20:50:00                   |                      | 06/04/2025                                                                                                                       |                      | 18:38:00      |  |
| SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                      |                            |                      |                                                                                                                                  |                      |               |  |
| MGS. EVELYN PAMELA FALCONÍ LOQUI<br>MGS. VERONICA MARGARITA GUEVARA VILLACRÉS<br>MGS. KARLA DEL ROSARIO VILLAVICENCIO MORALES<br>MGS. JUAN GABRIEL ARAGUNDI MONCADA<br>MGS. RUBEN ALFREDO CHEVEZ ALVARADO<br>MGS. MIGUEL JAVIER YUQUI KETIL<br>MGS. CARLOS IVÁN RIVERA NARANJO<br>MGS. FRANCISCO MARCELO ALVARADO PORRAS<br>MGS. JOSE ARTURO GUEVARA SANDOYA<br>DR. FERNANDO ERASMO PACHECO OLEA<br>DR. JUAN DIEGO VALENZUELA COBOS |                      |                            |                      |                                                                                                                                  |                      |               |  |
| DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                      |                            |                      |                                                                                                                                  |                      |               |  |
| Participación de delegación en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España.                                                                                                                                                                                                                                         |                      |                            |                      |                                                                                                                                  |                      |               |  |
| <b>TRANSPORTE</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                      |                            |                      |                                                                                                                                  |                      |               |  |
| TIPO DE TRANSPORTE<br>(Aéreo, terrestre, marítimo, otros)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | NOMBRE DE TRANSPORTE | RUTA                       | SALIDA               |                                                                                                                                  | LLEGADA              |               |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                      |                            | FECHA<br>dd-mmm-aaaa | HORA<br>hh:mm                                                                                                                    | FECHA<br>dd-mmm-aaaa | HORA<br>hh:mm |  |
| Aéreo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | IBERIA               | GYE - MAD                  | 26/03/2025           | 20:50:00                                                                                                                         | 27/03/2025           | 13:45:00      |  |
| Aéreo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | IBERIA               | MAD - UIO                  | 06/04/2025           | 12:00:00                                                                                                                         | 06/04/2025           | 16:15:00      |  |
| Aéreo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | LATAM                | UIO - GYE                  | 06/04/2025           | 17:45:00                                                                                                                         | 06/04/2025           | 18:38:00      |  |
| <b>DATOS PARA TRANSFERENCIA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                      |                            |                      |                                                                                                                                  |                      |               |  |
| NOMBRE DEL BANCO:<br>Banco Pacifico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                      | TIPO DE CUENTA:<br>Ahorros |                      | No. DE CUENTA:<br>1046421491                                                                                                     |                      |               |  |
| <b>FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                      |                            |                      | <b>FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE</b>                                                                     |                      |               |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                      |                            |                      |                                                                                                                                  |                      |               |  |
| NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR<br><b>MSC. VERONICA MARGARITA GUEVARA VILLACRÉS</b><br><b>PROFESORA OCASIONAL 1 TIEMPO COMPLETO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                      |                            |                      | NOMBRE DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE<br><b>MSC. DEISY MEDINA HINOJOSA</b><br><b>DECANO/A CIENCIAS SOCIALES</b> |                      |               |  |

|                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO</b>                                                                                                         | <p><b>NOTA:</b> Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes</li><li>• El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional</li></ul> <p>Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.</p> |
|                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <p>NOMBRE DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO</p> <p><b>MSC. JESENNIA CÁRDENAS COBO</b></p> <p><b>VICERRECTORA ACADÉMICA Y DE FORMACIÓN DE GRADO</b></p> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

## Su viaje

Localizador de  
reserva:

**2T76OR**

[CheckMyTrip App](#)

Fecha de emisión:

**22 Marzo 2025**

|         |                                             |          |                                                                                                    |
|---------|---------------------------------------------|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Viajero | <b>Veronica Margarita Guevara Villacres</b> | Agencia  | <b>O C TOURS S A</b><br><b>AVENIDA CHIRIJOS 731 Y PASTAZA</b><br><b>MILAGRO</b><br><b>MILAGROS</b> |
|         |                                             | Teléfono | <b>593 4 2971503</b>                                                                               |
|         |                                             | Fax      | <b>593 4 2972686</b>                                                                               |



Try **CheckMyTrip**,  
your free digital travel assistant



**Miércoles 26 Marzo 2025**



### **Iberia IB 132 (Operado por Iberia, IB)**



[Check-in](#)

**Salida** 26 Marzo 20:50

**Llegada** 27 Marzo 13:45

Duración

Estatus de la reserva

Clase

Equipaje permitido

Equipo

Flight meal

**Guayaquil, (Jose Joaquin De Olmedo) (+)**

**Madrid, (Adolfo Suarez Barajas) (+) Terminal: 4S - 4S**

10:55 (Sin paradas)

Confirmado

Económico (K)

1 Piece(s) para Veronica Margarita Guevara Villacres

AIRBUS A330-200

Aperitivo o comida ligera/Cena

**Domingo 06 Abril 2025**



### **Iberia IB 137 (Operado por Iberia, IB)**



[Check-in](#)

**Salida** 06 Abril 12:00

**Llegada** 06 Abril 16:15

Duración

Estatus de la reserva

Clase

Equipaje permitido

Equipo

Flight meal

**Madrid, (Adolfo Suarez Barajas) (+) Terminal: 4S - 4S**

**Quito, (Mariscal Sucre Intl) (+)**

11:15 (Sin paradas)

Confirmado

Económico (O)

1 Piece(s) para Veronica Margarita Guevara Villacres

AIRBUS A350-900

Aperitivo o comida ligera/Almuerzo

**Domingo 06 Abril 2025**



### **Latam Airlines Group LA 1385** **(Operado por Latam Airlines Ecuador)**



**Salida** 06 Abril 17:45

**Llegada** 06 Abril 18:38

Duración

Estatus de la reserva

Clase

Equipaje permitido

Equipo

Flight meal

**Quito, (Mariscal Sucre Intl) (+)**

**Guayaquil, (Jose Joaquin De Olmedo) (+)**

00:53 (Sin paradas)

Confirmado

Económico (A)

1 Piece(s) para Veronica Margarita Guevara Villacres

AIRBUS A319

Comida y bebidas a la venta

#### **Detalles de billete**

Billete electrónico IB 075-9593349662 para Veronica Margarita Guevara Villacres

#### **Información general**

\*\*\*\*Tasas de aeropuerto uio o gye estan incluidas\*\*\*  
\*\*\*\*\*Revisar toda su documentacion de viaje necesaria\*\*\*\*\*  
\*\*Es muy seguro que su boleto tenga muchas restricciones\*\*  
\*\*Antes de realizar cambio favor consulte las penalidades\*\*  
\*\*Boleto no permite reembolsos ni endosos por ningun motivo\*\*  
\*\*\*\*Equipaje permitido consultar\*\*\*\*\*  
\*\*\*Gracias por utilizar nuestros servicios\*\*\*  
\*\*\*O.c.tours s.a. Su agencia de viajes, la mejor eleccion\*\*\*

### Información ecológica

El cálculo de la emisión promedio de CO2 es 873,87 kg/persona

Fuente: Calculadora de emisiones de carbono de la OACI

<http://www.icao.int/environmental-protection/CarbonOffset/Pages/default.aspx>

### Localizador(es) de reserva de la aerolínea

IB (Iberia): HF9YS

LA (Latam Airlines Group): JICGKT

**Aviso de protección de datos:** sus datos personales se procesarán de acuerdo con la política de privacidad del proveedor correspondiente y, si su reserva se realiza a través de un proveedor del sistema de reservas ( "GDS"), con su política de privacidad. Estas políticas se pueden consultar en <http://www.iatatravelcenter.com/privacy> o desde el operador o GDS directamente. Debe leer esta documentación, que se aplica a su reserva y describe, por ejemplo, cómo se recopilan, almacenan, usan, publican y transfieren sus datos personales. (También aplicable para itinerarios que incluyen múltiples aerolíneas).



Try **CheckMyTrip**,  
your free digital travel assistant





PRE PLANILLA DE VALORES PARA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA VIATICOS Y MOVILIZACION  
Nº 31 2025

Traslado al territorio de ESPAÑA-MADRID Fecha desde 26/3/2025  
Coeficiente: 1,66 Fecha hasta 6/4/2025

Milagro , 25 de marzo de 2025

Cálculo de viaticos

| Nombres y Apellidos                  | Cargo           | Lugar         | Valor | Coeficien<br>te según<br>país | Viatico<br>diario | Nro. de<br>días | Viaticos     | Observacion                     |
|--------------------------------------|-----------------|---------------|-------|-------------------------------|-------------------|-----------------|--------------|---------------------------------|
| Evelyn Pamela Falconi Loqui          | Jefa            | ESPAÑA-MADRID | 170   | 1,66                          | 282,2             | 10              | \$ 2.822,00  | Desde el 27 marzo al 5 de abril |
| Verónica Margarita Guevara Villacrés | Docente         | ESPAÑA-MADRID | 170   | 1,66                          | 282,2             | 10              | \$ 2.822,00  | Desde el 27 marzo al 5 de abril |
| Juan Gabriel Aragundi Moncada        | Tecnico docente | ESPAÑA-MADRID | 170   | 1,66                          | 282,2             | 9               | \$ 2.539,80  | Desde el 28 marzo al 5 de abril |
| Ruben Alfredo Chevez Alvarado        | Auxiliar        | ESPAÑA-MADRID | 170   | 1,66                          | 282,2             | 11              | \$ 3.104,20  | Desde el 26 marzo al 5 de abril |
| Miguel Javier Yuqui Ketil            | Director        | ESPAÑA-MADRID | 185   | 1,66                          | 307,1             | 10              | \$ 3.071,00  | Desde el 27 marzo al 5 de abril |
| Carlos Iván Rivera Naranjo           | Asesor          | ESPAÑA-MADRID | 185   | 1,66                          | 307,1             | 9               | \$ 2.763,90  | Desde el 28 marzo al 5 de abril |
| Francisco Marcelo Alvarado Porras    | Procurador      | ESPAÑA-MADRID | 185   | 1,66                          | 307,1             | 10              | \$ 3.071,00  | Desde el 27 marzo al 5 de abril |
| Jose Arturo Guevara Sandoya          | Director        | ESPAÑA-MADRID | 185   | 1,66                          | 307,1             | 10              | \$ 3.071,00  | Desde el 27 marzo al 5 de abril |
| Fernando Erasmo Pacheco Olea         | Director        | ESPAÑA-MADRID | 185   | 1,66                          | 307,1             | 10              | \$ 3.071,00  | Desde el 27 marzo al 5 de abril |
| Juan Diego Valenzuela Cobos          | Director        | ESPAÑA-MADRID | 185   | 1,66                          | 307,1             | 9               | \$ 2.763,90  | Desde el 28 marzo al 5 de abril |
| TOTAL                                |                 |               |       |                               |                   |                 | \$ 29.099,80 |                                 |

Cálculo de Subsistencia

| Nombres y Apellidos                  | Cargo           | Lugar         | Valor | Coeficien<br>te según<br>país | Viatico<br>diario | Nro. de<br>días | Viaticos    |
|--------------------------------------|-----------------|---------------|-------|-------------------------------|-------------------|-----------------|-------------|
| Evelyn Pamela Falconi Loqui          | Jefa            | ESPAÑA-MADRID | 85    | 1,66                          | 141,1             | 1               | \$ 141,10   |
| Verónica Margarita Guevara Villacrés | Docente         | ESPAÑA-MADRID | 85    | 1,66                          | 141,1             | 1               | \$ 141,10   |
| Juan Gabriel Aragundi Moncada        | Tecnico docente | ESPAÑA-MADRID | 85    | 1,66                          | 141,1             | 1               | \$ 141,10   |
| Ruben Alfredo Chevez Alvarado        | Auxiliar        | ESPAÑA-MADRID | 85    | 1,66                          | 141,1             | 1               | \$ 141,10   |
| Carlos Iván Rivera Naranjo           | Asesor          | ESPAÑA-MADRID | 92,5  | 1,66                          | 153,55            | 1               | \$ 153,55   |
| Francisco Marcelo Alvarado Porras    | Procurador      | ESPAÑA-MADRID | 92,5  | 1,66                          | 153,55            | 1               | \$ 153,55   |
| Jose Arturo Guevara Sandoya          | Director        | ESPAÑA-MADRID | 92,5  | 1,66                          | 153,55            | 1               | \$ 153,55   |
| Fernando Erasmo Pacheco Olea         | Director        | ESPAÑA-MADRID | 92,5  | 1,66                          | 153,55            | 1               | \$ 153,55   |
| Juan Diego Valenzuela Cobos          | Director        | ESPAÑA-MADRID | 92,5  | 1,66                          | 153,55            | 1               | \$ 153,55   |
| TOTAL                                |                 |               |       |                               |                   |                 | \$ 1.332,15 |

| Nombres y Apellidos                  | Cargo           | Lugar         | Viaticos y<br>Subsistencias |
|--------------------------------------|-----------------|---------------|-----------------------------|
| Evelyn Pamela Falconi Loqui          | Jefa            | ESPAÑA-MADRID | \$ 2.963,10                 |
| Verónica Margarita Guevara Villacrés | Docente         | ESPAÑA-MADRID | \$ 2.963,10                 |
| Juan Gabriel Aragundi Moncada        | Tecnico docente | ESPAÑA-MADRID | \$ 2.680,90                 |
| Ruben Alfredo Chevez Alvarado        | Auxiliar        | ESPAÑA-MADRID | \$ 3.245,30                 |
| Miguel Javier Yuqui Ketil            | Director        | ESPAÑA-MADRID | \$ 3.071,00                 |
| Carlos Iván Rivera Naranjo           | Asesor          | ESPAÑA-MADRID | \$ 2.917,45                 |
| Francisco Marcelo Alvarado Porras    | Procurador      | ESPAÑA-MADRID | \$ 3.224,55                 |
| Jose Arturo Guevara Sandoya          | Director        | ESPAÑA-MADRID | \$ 3.224,55                 |
| Fernando Erasmo Pacheco Olea         | Director        | ESPAÑA-MADRID | \$ 3.224,55                 |
| Juan Diego Valenzuela Cobos          | Director        | ESPAÑA-MADRID | \$ 2.917,45                 |
| Total viaticos y subsistencias       |                 |               | \$ 30.431,95                |

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0187-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 07, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor del Jefa: Evelyn Pamela Falconi Loqui; Docente: Verónica Margarita Guevara Villacrés; Tecnico docente: Juan Gabriel Aragundi Moncada; Auxiliar: Ruben Alfredo Chevez Alvarado; Director: Miguel Javier Yuqui Ketil; Asesor: Carlos Iván Rivera Naranjo; Procurador: Francisco Marcelo Alvarado Porras; Director: Jose Arturo Guevara Sandoya; Director: Fernando Erasmo Pacheco Olea; Director: Juan Diego Valenzuela Cobos , realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España.

ELABORADO POR:

APROBADO POR:

Lic. Ariel Cedillo Alvarado  
Asistente tecnico de contabilidad

Ing. Henry Peñaherrera Velez  
Contador/a General

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

|                                        |                                |                                |                      |    |    |
|----------------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|----------------------|----|----|
| Institucion:                           | UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO | NO. CERTIFICACION              | FECHA DE ELABORACIÓN |    |    |
| Unid. Ejecutora:                       |                                | 161                            | 25                   | 03 | 25 |
| Unid. Desc:                            |                                |                                |                      |    |    |
| TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO             |                                | CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO    |                      |    |    |
| COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS |                                | COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS |                      |    |    |

CLASE DE REGISTRO

COM

CLASE DE GASTO

OGA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

| PG                   | SP | PY  | ACT | ITEM   | UBG  | FTE | ORG  | N. Prest | DESCRIPCION                             | MONTO       |
|----------------------|----|-----|-----|--------|------|-----|------|----------|-----------------------------------------|-------------|
| 82                   | 00 | 000 | 003 | 530304 | 0910 | 002 | 7001 | 0050     | Viaticos y Subsistencias en el Exterior | \$14,857.00 |
| 01                   | 00 | 000 | 001 | 530304 | 0910 | 001 | 0000 | 0000     | Viaticos y Subsistencias en el Exterior | \$15,574.95 |
| TOTAL PRESUPUESTARIO |    |     |     |        |      |     |      |          |                                         | \$30,431.95 |
| TOTAL                |    |     |     |        |      |     |      |          |                                         |             |

SON: TREINTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN DOLARES CON 95/100 CENTAVOS

DESCRIPCION:

UNEMI-R-2025-0187-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 07: Por autorización de asignación de viáticos y subsistencias a favor de la delegación de UNEMI para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España

| DATOS APROBACIÓN     |                                    |                                |
|----------------------|------------------------------------|--------------------------------|
| ESTADO               | REGISTRADO:                        | APROBADO:                      |
| APROBADO             |                                    |                                |
| FECHA:<br>25/03/2025 | <div>Funcionario Responsable</div> | <div>Director Financiero</div> |

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

|                  |                                |                   |                      |    |    |
|------------------|--------------------------------|-------------------|----------------------|----|----|
| Institucion:     | UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO | NO. CERTIFICACION | FECHA DE ELABORACIÓN |    |    |
| Unid. Ejecutora: |                                | 161               | 25                   | 03 | 25 |
| Unid. Desc:      |                                |                   |                      |    |    |

|                                        |                                |
|----------------------------------------|--------------------------------|
| TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO             | CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO    |
| COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS | COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS |

CLASE DE REGISTRO

COM

CLASE DE GASTO

OGA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

| PG                   | SP | PY  | ACT | ITEM   | UBG  | FTE | ORG  | N. Prest | DESCRIPCION                             | MONTO       |
|----------------------|----|-----|-----|--------|------|-----|------|----------|-----------------------------------------|-------------|
| 82                   | 00 | 000 | 003 | 530304 | 0910 | 002 | 7001 | 0050     | Viaticos y Subsistencias en el Exterior | \$14,857.00 |
| 01                   | 00 | 000 | 001 | 530304 | 0910 | 001 | 0000 | 0000     | Viaticos y Subsistencias en el Exterior | \$15,574.95 |
| TOTAL PRESUPUESTARIO |    |     |     |        |      |     |      |          |                                         | \$30,431.95 |
| TOTAL                |    |     |     |        |      |     |      |          |                                         |             |

SON: TREINTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN DOLARES CON 95/100 CENTAVOS

DESCRIPCION:

UNEMI-R-2025-0187-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 07: Por autorización de asignación de viáticos y subsistencias a favor de la delegación de UNEMI para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España

| DATOS APROBACIÓN     |                                    |                                |
|----------------------|------------------------------------|--------------------------------|
| ESTADO               | REGISTRADO:                        | APROBADO:                      |
| APROBADO             |                                    |                                |
| FECHA:<br>25/03/2025 | <div>Funcionario Responsable</div> | <div>Director Financiero</div> |



SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS  
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN

Nº 027-CONT-2025

Unidad solicitante:  
(Facultad o Departamento)

Viáticos

( x )

Pasaje aéreo

( )

Pasaje Terrestre

( )

Inscripción

( )

Movilización

( )

Ayuda Económica

( )

Gastos Varios

( )

para movilización de

vehículo

El objetivo de la comisión:  
De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0187-MEM Y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 07, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor del Jefa: Evelyn Pamela Falconí Loqui; Docente: Verónica Margarita Guevara Villacrés; Tecnico docente: Juan Gabriel Aragundi Moncada; Auxiliar: Ruben Alfredo Chevez Alvarado; Director: Miguel Javier Yuqui Ketil; Asesor: Carlos Iván Rivera Naranjo; Procurador: Francisco Marcelo Alvarado Porras; Director: Jose Arturo Guevara Sandoya; Director: Fernando Erasmo Pacheco Olea; Director: Juan Diego Valenzuela Cobos , realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España.

La actividad durará 10 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.  
Del 26/3/2025 al 6/4/2025

| SECCIÓN CONTABILIDAD |                                      |                 |                |                  | LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT    |               |               |
|----------------------|--------------------------------------|-----------------|----------------|------------------|------------------------------------|---------------|---------------|
| Nº                   | NÓMINA                               | CARGO           | V. CERTIF      | 30%<br>CONCEDIDO | 70%<br>VIATICO Y/O<br>MOVILIZACIÓN | GASTOS VARIOS | VALOR A PAGAR |
| 1                    | Evelyn Pamela Falconí Loqui          | Jefa            | V. \$ 2.963,10 | \$ -             | \$ -                               | \$ -          | \$ 2.963,10   |
| 2                    | Verónica Margarita Guevara Villacrés | Docente         | V. \$ 2.963,10 | \$ -             | \$ -                               | \$ -          | \$ 2.963,10   |
| 3                    | Juan Gabriel Aragundi Moncada        | Tecnico docente | V. \$ 2.680,90 | \$ -             | \$ -                               | \$ -          | \$ 2.680,90   |
| 4                    | Ruben Alfredo Chevez Alvarado        | Auxiliar        | V. \$ 3.245,30 | \$ -             | \$ -                               | \$ -          | \$ 3.245,30   |
| 5                    | Miguel Javier Yuqui Ketil            | Director        | V. \$ 3.071,00 | \$ -             | \$ -                               | \$ -          | \$ 3.071,00   |
| 6                    | Carlos Iván Rivera Naranjo           | Asesor          | V. \$ 2.917,45 | \$ -             | \$ -                               | \$ -          | \$ 2.917,45   |
| 7                    | Francisco Marcelo Alvarado Porras    | Procurador      | V. \$ 2.917,45 | \$ -             | \$ -                               | \$ -          | \$ 2.917,45   |
| 8                    | Jose Arturo Guevara Sandoya          | Director        | V. \$ 3.224,55 | \$ -             | \$ -                               | \$ -          | \$ 3.224,55   |
| 9                    | Fernando Erasmo Pacheco Olea         | Director        | V. \$ 3.224,55 | \$ -             | \$ -                               | \$ -          | \$ 3.224,55   |
| 10                   | Juan Diego Valenzuela Cobos          | Director        | V. \$ 3.224,55 | \$ -             | \$ -                               | \$ -          | \$ 3.224,55   |
| SUMAN                |                                      |                 |                | \$ -             | \$ -                               | \$ -          | \$ 30.431,95  |

OBSERVACIONES Anticipo de viaticos a España-Madrid del 26 al 6 de abril del presente año

| CONTROL PRESUPUESTARIO |         |  |
|------------------------|---------|--|
| PRESUPUESTO            | PARTIDA |  |
|                        |         |  |
|                        |         |  |

Lic. Ariel Cedillo Alvarado  
Asistente tecnico de contabilidad

Lugar y fecha de emisión:  
Milagro 25 de marzo de 2025

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Ing. Henry Peñaherrera Veloz  
Contador/a general



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO  
COMPROBANTES DE EGRESOS

N.- 181E 0358

Valor \$. 2.963,10

BENEFICIARIO: VERONICA MARGARITA GUEVARA VILLACRÉS

RUC/CEDULA: 1203767494

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0187-MEM Y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 07, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia

a favor del Jefe: Evelyn Pamela Falconi Loqui; Docente: Verónica Margarita Guevara Villacrés; Técnico docente: Juan Gabriel Aragundi Moncada; Auxiliar: Ruben Alfredo Chevez Alvarado; Director: Miguel Javier Yuqui Ketti  
Asesor: Carlos Iván Rivera Naranjo; Procurador: Francisco Marcelo Alvarado Porras; Director: Jose Arturo Guevara Sandoya; Director: Fernando Erasmo Pacheco Olea; Director: Juan Diego Valenzuela Cobos , realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España.

Doc. Fte: S/VIATIC # 027-CONT-2025  
N. Rte,Fte.

|                             |       |          |          |
|-----------------------------|-------|----------|----------|
| LIQUIDACIÓN DEL DOCUMENTO.  |       |          |          |
| Valor de la fact/ Otro Doc. | \$    | 2.963,10 |          |
|                             | TOTAL | \$       | 2.963,10 |
| DEDUCCIONES                 |       |          |          |
| Retenciones fuente:         | \$    |          |          |
| Retencion IVA               | \$    |          |          |
| Anticipos                   | \$    |          |          |
| TOTAL DEDUCCIONES           | \$    | -        |          |
| LIQUIDO A TRANSFERIR        | \$    | 2.963,10 |          |

Fecha: Milagro 25 de marzo de 2025

SECUENCIAL DE PAGO N.-  
Fecha de Transferencia

Elaborado Por: Autorizado Por:

Lic. Ariel Cedillo Alvarado  
Asistente tecnico de contabilidad  
Direccion Financiera

Observaciones:



**BANCO CENTRAL DEL ECUADOR - M.E.F.**  
**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO - DEPARTAMENTO FINANCIERO**  
**CUENTA UNICA DEL TESORO**

**N.-181 BCE-136**

25 de marzo de 2025

| EGRESOS                                            | BENEFICIARIOS                        | CONCEPTO                                                                             | VALOR LIQUIDO                                       | CUR PRES | CUR CONT.                                         | FECHA SOL. PAGO | SEC. PAGO |
|----------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|----------|---------------------------------------------------|-----------------|-----------|
| 357                                                | Evelyn Pamela Falconí Loqui          | Anticipo de viatico a España-Madrid, del 27 de marzo del 6 de abril del presente año | \$2.963,10                                          |          |                                                   |                 |           |
| 358                                                | Verónica Margarita Guevara Villacrés | Anticipo de viatico a España-Madrid, del 27 de marzo del 6 de abril del presente año | \$2.963,10                                          |          |                                                   |                 |           |
| 359                                                | Juan Gabriel Aragundi Moncada        | Anticipo de viatico a España-Madrid, del 28 de marzo del 6 de abril del presente año | \$2.680,90                                          |          |                                                   |                 |           |
| 360                                                | Ruben Alfredo Chevez Alvarado        | Anticipo de viatico a España-Madrid, del 26 de marzo del 6 de abril del presente año | \$3.245,30                                          |          |                                                   |                 |           |
| 361                                                | Miguel Javier Yuqui Ketil            | Anticipo de viatico a España-Madrid, del 27 de marzo del 6 de abril del presente año | \$3.071,00                                          |          |                                                   |                 |           |
| 362                                                | Carlos Iván Rivera Naranjo           | Anticipo de viatico a España-Madrid, del 28 de marzo del 6 de abril del presente año | \$2.917,45                                          |          |                                                   |                 |           |
| 363                                                | Francisco Marcelo Alvarado Porras    | Anticipo de viatico a España-Madrid, del 27 de marzo del 6 de abril del presente año | \$2.917,45                                          |          |                                                   |                 |           |
| 364                                                | Jose Arturo Guevara Sandoya          | Anticipo de viatico a España-Madrid, del 27 de marzo del 6 de abril del presente año | \$3.224,55                                          |          |                                                   |                 |           |
| 365                                                | Fernando Erasmo Pacheco Olea         | Anticipo de viatico a España-Madrid, del 27 de marzo del 6 de abril del presente año | \$3.224,55                                          |          |                                                   |                 |           |
| 366                                                | Juan Diego Valenzuela Cobos-Director | Anticipo de viatico a España-Madrid, del 28 de marzo del 6 de abril del presente año | \$3.224,55                                          |          |                                                   |                 |           |
| Elaborado por:                                     |                                      | Revisado y Autorizado Por:                                                           | Disponibilidad:                                     |          | Devengado:                                        |                 |           |
|                                                    |                                      |                                                                                      |                                                     |          |                                                   |                 |           |
| Lic. Ariel Cedillo Alvarado<br>25-03-2025          |                                      | Dirección Financiera<br>Fecha:    /    / 2025                                        | Sección Presupuesto<br>Fecha:    /    / 2025        |          | Sección Contabilidad<br>Fecha:    /    / 2025     |                 |           |
| Transferido:                                       |                                      | Revisión Posterior                                                                   | Archivo:                                            |          |                                                   |                 |           |
| Sección Tesorería<br>Fecha:        /        / 2025 |                                      | Supervisión General<br>Fecha:        /        / 2025                                 | Entregue Conforme:<br>Fecha:        /        / 2025 |          | Recibi Conforme:<br>Fecha:        /        / 2025 |                 |           |

COMPROBANTE DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE FONDOS

Entidad: 181-0000-0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2025  
No. Fondo Global: 52  
No. Formulario Interno: 138  
Unidad Gastadora: 003 - VIATICOS AL EXTERIOR  
  
RUC/CI Responsable: 1203767494  
Nombre Responsable: GUEVARA VILLACRES VERONICA MARGARITA  
Monto Fondo Global: 2,963.10  
Monto Fondo Interno: 2,963.10  
Estado: APROBADO

| TESORERIA      |               |
|----------------|---------------|
| Cta. Monetaria | Fecha de Pago |
|                |               |
| No. Transfer.  | No. Pago CUR  |
|                |               |

Clase de Fondo: FAF - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES

Descripción: VERÓNICA GUEVARA, Docente Rep. 136 S/V 027 CE 358 Ant. de viát. a España-Madrid, del 27 de marzo al 5 de abril más 1S, part. de delegación en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas. DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 07

No. de Solicitud: UNEMI-R-2025-N  
No. de Doc. Aprobación: UNEMI-R-2025-N  
No. de CUR Contable: 118049296  
Fecha Solicitud: 25/03/2025  
Fecha Aprobación: 25/03/2025

| Clase de Fondo | Fuente | Clase de Registro | RUC/CI Responsable | No. CUR Contable | Pagado | Monto Aprobado |
|----------------|--------|-------------------|--------------------|------------------|--------|----------------|
| FAF            | 002    | FRC               | 1203767494         | 118049296        | NO     | 2,963.10       |

|                              |                               |
|------------------------------|-------------------------------|
| <div>FIRMA RESPONSABLE</div> | <div>FIRMA AUTORIZACIÓN</div> |
|------------------------------|-------------------------------|

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

|                  |      |                                |                |           |                      |    |      |
|------------------|------|--------------------------------|----------------|-----------|----------------------|----|------|
| Institucion:     | 181  | UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO | No. Preliminar | 118049296 | FECHA DE ELABORACIÓN |    |      |
| Unid. Ejecutora: | 0000 |                                | No. CUR        | 118049296 | 25                   | 03 | 2025 |
| Unid. Desc:      | 0000 |                                | No. Original   | 118049296 |                      |    |      |

|                                        |                                |                         |                    |
|----------------------------------------|--------------------------------|-------------------------|--------------------|
| TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO             | CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO    | No.                     | CUR PRESUPUESTARIO |
| COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS | SOLICITUD DE CREACION DE FONDO | 18100000000000052000136 |                    |

|                       |               |                                |    |      |                   |     |                                                                                                                                                                                                         |
|-----------------------|---------------|--------------------------------|----|------|-------------------|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Area del Comprobante: | CONTABILIDAD  | FECHA DE APROBACIÓN            |    |      | Tipo CUR:         | FRC | Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 52 No. de Entrada: 136 |
|                       |               | 25                             | 03 | 2025 | Fuente Especifica |     |                                                                                                                                                                                                         |
| Beneficiario:         | 0968533430001 | UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO |    |      |                   |     |                                                                                                                                                                                                         |

A F E C T A C I Ó N   C O N T A B L E

| No                    | CUENTA | SUB-1 | SUB-2 | AUX-1       | AUX-2      | AUX-3 | DESCRIPCIÓN DE CUENTAS                                         | DEBE     | HABER    |
|-----------------------|--------|-------|-------|-------------|------------|-------|----------------------------------------------------------------|----------|----------|
| 1                     | 112    | 15    | 1     | 18100000000 | 1203767494 | 52    | Anticipos de Viáticos Pasajes y Otros de Viaje Institucionales | 2,963.10 | 0.00     |
| 2                     | 212    | 50    | 0     | 18100000000 | 1203767494 | 0     | Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central            | 0.00     | 2,963.10 |
| TOTAL COMPROBANTE ==> |        |       |       |             |            |       |                                                                | 2,963.10 | 2,963.10 |

SON: DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES DOLARES CON 10/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 52 No. de Entrada: 136

APROBADO

|                |            |                    |                 |                      |  |                      |  |
|----------------|------------|--------------------|-----------------|----------------------|--|----------------------|--|
| DATOS REGISTRO |            | DATOS APROBACIÓN   |                 | DATOS SOLICITUD PAGO |  | DATOS AUTORIDAD APR. |  |
| USUARIO:       | ACEDILLOA  | FIRMA ELECTRONICA: | 7E987Z39JIQRID7 | FIRMA ELECTRONICA:   |  | USUARIO:             |  |
| FECHA:         | 25/03/2025 | USUARIO:           | ACEDILLOA       | USUARIO:             |  | FECHA:               |  |
|                |            | FECHA:             | 25/03/2025      | FECHA:               |  |                      |  |

FIRMA

FIRMA

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. 001

FECHA DE INFORME: 09 de abril de 2025

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE SERVIDORES:  
Guevara Villacrés Verónica Margarita

PUESTO:  
PROFESOR OCASIONAL 1 TIEMPO COMPLETO

LOCALIDAD DE LA COMISION:  
Madrid - España

NOMBRE DE LA UNIDAD/INSTITUCIÓN:  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN COMERCIAL Y DERECHO

SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISION:

MGS. EVELYN PAMELA FALCONÍ LOQUI  
MGS. VERONICA MARGARITA GUEVARA VILLACRÉS  
MGS. KARLA DEL ROSARIO VILLAVICENCIO MORALES  
MGS. JUAN GABRIEL ARAGUNDI MONCADA  
MGS. RUBEN ALFREDO CHEVEZ ALVARADO  
MGS. MIGUEL JAVIER YUQUI KETIL  
MGS. CARLOS IVÁN RIVERA NARANJO  
MGS. FRANCISCO MARCELO ALVARADO PORRAS  
MGS. JOSE ARTURO GUEVARA SANDOYA  
DR. FERNANDO ERASMO PACHECO OLEA  
DR. JUAN DIEGO VALENZUELA COBOS

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

FECHA DE LA COMISIÓN:  
26 de marzo de 2025 al 6 de abril de 2025

**INFORME**

**ANTECEDENTES:**

De conformidad Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0187-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-NO 07, Participación de delegación en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI- RR. II.-2025-0110-MEM, de fecha 19 de marzo de 2025, el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales, presenta el informe técnico de pertinencia para la participación de una delegación institucional en la misión académica a realizarse en las universidades andaluzas, miembros del Grupo de Universidades Iberoamericanas "La Rábida", en el marco de la movilidad internacional saliente, del 26 de marzo al 6 de abril de 2025, en España. En este contexto, se programó una comisión de servicio con el objetivo de fortalecer las relaciones académicas y establecer nuevas alianzas institucionales en beneficio de la comunidad universitaria de UNEMI.

Que, dicho memorando adjunta el Informe Técnico Nro. ITI-008-2025-VGH-RRII, en el cual se concluye que la participación de la delegación de UNEMI es pertinente para fortalecer procesos de internacionalización, fomentar la cooperación académica y promover el posicionamiento institucional en redes internacionales de educación superior.

#### **DESARROLLO DE LA COMISIÓN:**

En el marco de la invitación extendida por el Grupo de Universidades Iberoamericanas "La Rábida", la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), como miembro de dicha red, fue convocada a realizar visitas académicas a universidades andaluzas entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025. En este contexto, se programó una comisión de servicio con el objetivo de fortalecer las relaciones académicas y establecer nuevas alianzas institucionales en beneficio de la comunidad universitaria de UNEMI.:

El día 26 de marzo DE 2025, a partir de las 17:00, se inició el traslado terrestre en vehículo particular hacia el Aeropuerto Internacional José Joaquín de Olmedo, ubicado en la ciudad de Guayaquil. A las 20:50 se abordó el vuelo IB132 operado por la aerolínea IBERIA, con destino al Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas, en cumplimiento del itinerario establecido.

El día 27 de marzo, el vuelo arribó al Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas a las 13:45. Una vez en destino, se efectuó el desplazamiento hacia el lugar de alojamiento, situado en el centro urbano de la ciudad. A las 16:00 se desarrolló una visita técnica a las oficinas del Centro de Apoyo de UNEMI en Madrid, a fin de mantener una reunión de coordinación con el personal designado, realizar un reconocimiento operativo de las instalaciones y establecer lineamientos preliminares para el desarrollo del evento inaugural, así como para el cumplimiento de la agenda institucional.

Durante el desarrollo de la comisión en Madrid, se llevó a cabo una agenda estratégica enfocada en el fortalecimiento institucional de la Universidad Estatal de Milagro. Las actividades comenzaron con la participación en la inauguración oficial del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, destinado a ofrecer respaldo académico a los estudiantes migrantes ecuatorianos. Posteriormente, se efectuó una visita a la editorial de la Universidad Rey Juan Carlos, con el propósito de gestionar asesoría técnica para la puesta en marcha de la Editorial Universitaria de UNEMI, en el marco del convenio vigente entre ambas instituciones. Se mantuvieron reuniones con Fundación Madrid+ necesaria con el fin de iniciar el proceso de acreditación universitaria internacional representando un significativo avance en beneficio de los estudiantes ecuatorianos en el exterior.

**27 de marzo DE 2025:**

Durante esta jornada se realizó una visita al Centro de Apoyo en Madrid, donde se mantuvo un acercamiento con los representantes del Centro y con estudiantes de la comunidad. En este espacio, los asistentes expresaron sus inquietudes, experiencias y expectativas, manifestando además su satisfacción y agradecimiento por la implementación de este centro, al considerarlo un apoyo significativo en su formación académica.

**28 de marzo:**

Se asistió a la reunión oficial del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, un evento de gran importancia para la comunidad de estudiantes migrantes ecuatorianos que residen en España. En este encuentro se expusieron los objetivos, funciones y líneas estratégicas del Centro, enfocadas en proporcionar acompañamiento académico, orientación educativa y asesoría institucional en los procesos formativos de pregrado y de posgrado. Durante la jornada, se llevaron a cabo reuniones con actores relevantes de la comunidad migrante y autoridades invitadas, con el fin de generar alianzas que fortalezcan la presencia institucional y la oferta académica de UNEMI en el ámbito internacional.

**29 y 30 de marzo:**

Durante estos días se realizaron visitas académicas a varias universidades andaluzas que forman parte del Grupo de Universidades Iberoamericanas "La Rábida". Estas visitas respondieron a una agenda estratégica orientada al establecimiento de convenios de cooperación, promoción de programas de movilidad académica, internacionalización curricular, investigación conjunta y análisis de posibilidades para la implementación de dobles titulaciones. Se mantuvieron reuniones de alto nivel con rectores, vicerrectores y responsables de relaciones internacionales, donde se compartieron buenas prácticas en gestión universitaria y políticas de integración académica transnacional.

**31 de marzo:**

**09h00** Reunión equipo de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo de UNEMI, Madrid.

Se mantuvo una reunión con el equipo CAM previa a la reunión de autoridades de UNEMI con el Dr. José Manuel Pingarrón, catedrático y exsecretario general de Universidades, en la Universidad Complutense de Madrid. El encuentro permitió abordar de forma técnica los procedimientos para la validación académica de títulos ecuatorianos en territorio español, diferenciando entre procesos de homologación para profesiones reguladas y equivalencias para no reguladas, así como los criterios aplicables por parte de ANECA y posibles mecanismos de cooperación bilateral. Posteriormente, se asistió a una reunión protocolar en el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, donde los representantes de UNEMI fueron recibidos por la Dra. Érika Rodríguez Pinzón, directora de la Fundación Carolina, y el Dr. Juan Torres, responsable del área de Doctorados. Se discutieron estrategias para ampliar las oportunidades de intercambio académico, incluyendo la gestión de becas doctorales orientadas a docentes e investigadores de la universidad. Más adelante, se mantuvo una reunión interna (Kick Off Meeting) liderada por el rector de UNEMI con los integrantes de la comisión, en la que se evaluaron los principales resultados de la jornada y se revisaron requerimientos logísticos adicionales en función de la agenda académica e institucional.

**01 de abril de 2025:**

**11h00** Inauguración del Centro de Apoyo

En el transcurso de la jornada se realizó la inauguración oficial de la sede de la Universidad Estatal de Milagro en España, ubicada en la ciudad de Madrid. El acto contó con la participación de autoridades académicas de UNEMI, representantes del Consejo de Educación Superior CES, representantes de la comunidad ecuatoriana residente en Madrid, representantes de las Universidades Españolas, delegados diplomáticos y miembros del equipo técnico de UNEMI. Durante la ceremonia se presentó de manera institucional la oferta de servicios que brindará esta sede, tales como el acompañamiento académico, la orientación educativa y el asesoramiento en procesos formativos, dirigidos especialmente a estudiantes migrantes ecuatorianos interesados en programas de grado y de posgrado. Esta inauguración representa un hito relevante dentro de la estrategia de internacionalización de la universidad y reafirma su compromiso con la población ecuatoriana en Europa.

**01 de abril de 2025.**

**15h00** Reunión de Planificación.

Se mantuvo una reunión con la Jefa de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo y el equipo CAM para coordinar la participación en la visita técnica a la sede de la editorial de la Universidad Rey Juan Carlos, Fundación para el Conocimiento Madri+d.

02 de abril de 2025.  
11h00 Reunión Fundación Madrid

Se realizó una visita técnica a la sede de la editorial de la Universidad Rey Juan Carlos, con el fin de explorar mecanismos de cooperación académica y editorial entre ambas instituciones. La visita permitió conocer el modelo de gestión editorial universitaria implementado por esta institución española, así como recoger buenas prácticas en el ámbito de la publicación científica y académica.

03 de abril de 2025:  
16h00 Firma del Convenio con Embajada de Ecuador en España.

Se asistió al acto protocolar de la firma del convenio entre la Universidad Estatal de Milagro y la Embajada del Ecuador en España, realizado en la Universidad de Nebrija en Madrid. Acuerdo que viabiliza la entrega de becas para estudios de posgrado dirigidas a ciudadanos ecuatorianos residentes en el extranjero. La suscripción de este convenio representa un hito en la política de internacionalización de UNEMI y reafirma su compromiso con la inclusión educativa y la democratización del acceso a estudios de cuarto nivel. Durante el acto, se dialogó con representantes diplomáticos y académicos sobre la ejecución operativa del convenio y las estrategias de difusión de la oferta académica. 31 de marzo al 04 de abril de 2025.

Visitar instituciones para recopilar información y realizar las gestiones necesarias para los permisos de funcionamiento para el Centro de Apoyo.

04 - 05 de abril de 2025:

Esta jornada fue destinada al cierre de actividades y a la evaluación de los resultados obtenidos durante la comisión. En este contexto, se definieron compromisos para dar seguimiento a los acuerdos institucionales alcanzados, incluyendo la planificación de reuniones virtuales con los equipos técnicos de las universidades visitadas y de la Embajada. Además, se elaboró un resumen ejecutivo de la comisión, el cual será entregado a las autoridades universitarias junto con los insumos necesarios para poner en marcha las líneas de trabajo previamente acordadas.

06 de abril de 2025:

Se realizó el retorno a Ecuador desde el Aeropuerto Internacional Adolfo Suárez Madrid-Barajas, conforme al itinerario previsto. El arribo a Guayaquil se concretó a las 18:38, hora local, concluyendo con ello la comisión internacional de servicio en representación de la Universidad Estatal de Milagro.

Logros obtenidos:

- Inauguración oficial del Centro de Apoyo de UNEMI en Madrid, con la participación de autoridades nacionales e internacionales, fortaleciendo la presencia institucional de la universidad en Europa.
- Firma de convenio de cooperación interinstitucional con el Consejo de Educación Superior (CES), consolidando alianzas estratégicas para la internacionalización de la educación superior ecuatoriana.
- Suscripción de convenio con la Embajada del Ecuador en España, que viabiliza la entrega de 1.000 becas de posgrado y 1.000 cupos de grado para ecuatorianos residentes en el exterior.
- Reuniones de alto nivel con universidades españolas, como la Universidad Complutense de Madrid, la Universidad de Salamanca y miembros del Grupo "La Rábida", abordando proyectos conjuntos de doble titulación, movilidad académica, investigación colaborativa y participación en convocatorias internacionales.
- Gestiones técnicas sobre homologación y convalidación de títulos universitarios ecuatorianos en el espacio europeo, con expertos como el Dr. José Manuel Pingarrón, exsecretario general de Universidades de España.
- Coordinación con la Fundación Carolina, orientada a ampliar becas doctorales para docentes de UNEMI y fomentar el intercambio académico.
- Vinculación con la Fundación para el Conocimiento madri+d, iniciando las gestiones para el proceso de acreditación internacional de UNEMI mediante el sello Sofía.

CONCLUSIÓN:

- La comisión internacional desarrollada en Madrid constituyó un hito relevante dentro del proceso de internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, al afianzar su posicionamiento institucional en el contexto europeo. Esta misión permitió fortalecer relaciones con entidades académicas y representaciones diplomáticas, así como abrir espacios concretos de cooperación, movilidad académica y formación para la comunidad ecuatoriana residente en el exterior. Los logros alcanzados durante esta jornada permiten proyectar una expansión sostenible de UNEMI en el escenario internacional, reafirmando su compromiso con una educación superior inclusiva, de excelencia y con enfoque global.



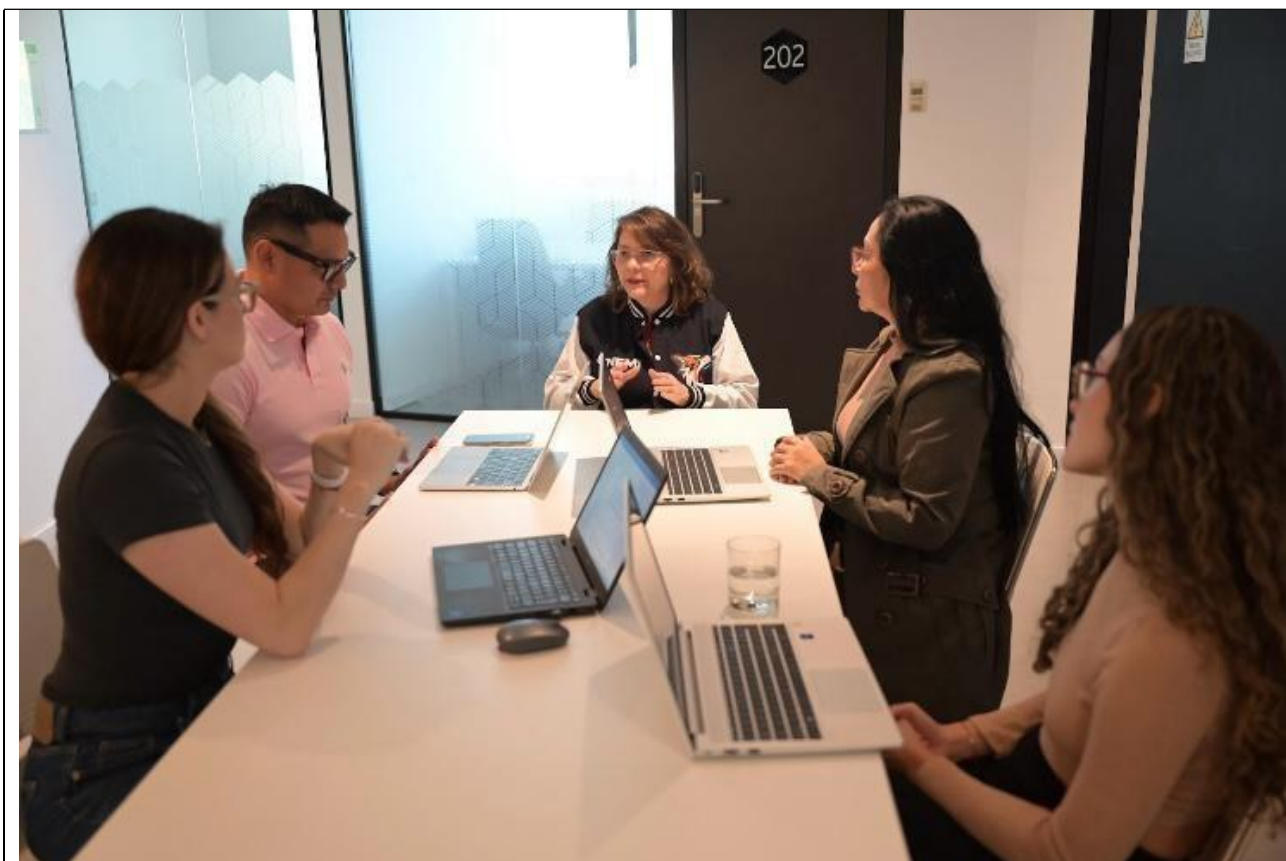
**RECOMENDACIÓN Y OBSERVACIONES:**

- UNEMI avanza en la internacionalización de la educación superior, ampliando el acceso a la educación superior de calidad e inclusiva para la comunidad migrante.
- Vincular los espacios que generan de Educación superior para aumentar el volumen de profesores que apliquen a intercambios académicos y becas.

FOTOGRAFÍAS:















| ITINERARIO                               | SALIDA     | LLEGADA    | <b>NOTA:</b> Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en la Comisión, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento de la licencia según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios. |
|------------------------------------------|------------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| FECHA                                    | 26-03-2025 | 06-03-2025 |                                                                                                                                                                                                                                            |
| HORA                                     | 20:50      | 18:38      |                                                                                                                                                                                                                                            |
| Hora Inicio de labores el día de retorno |            | 08:00      |                                                                                                                                                                                                                                            |

| TRANSPORTE UTILIZADO                            |                               |                        | SALIDA        |       | LLEGADA       |       |
|-------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------|---------------|-------|---------------|-------|
| TIPO DE TRANSPORTE<br>(Aéreo, terrestre, otros) | NOMBRE DEL TRANSPORTE         | ruta                   | FECHA         | HORA  | FECHA         | HORA  |
| AEREO                                           | IBERIA IB 132                 | GUAYAQUIL-MADRID       | 26 MARZO-2025 | 20:50 | 27-MARZO-2025 | 13:45 |
| AEREO                                           | IBERIA IB 137 – LATAM LA 1385 | MADRID-QUITO-GUAYAQUIL | 06-ABRIL-2025 | 12:00 | 06-ABRIL-2025 | 18:38 |

**NOTA:** En caso de haber utilizado transporte público aéreo o terrestre, se deberá adjuntar obligatoriamente los pasajes a bordo o boletos, de acuerdo a lo que establece el artículo 19 del Reglamento para pago de Viáticos, Subsistencias y Movilización.

| OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>FIRMA DE SERVIDORES COMISIONADOS:</b><br><br> <p>Firmado electrónicamente por:<br/><b>VERONICA MARGARITA GUEVARA VILLACRÉS</b></p> <hr/> <b>NOMBRE: MSC. VERONICA GUEVARA VILLACRÉS</b><br><b>PROFESORA OCASIONAL 1 TIEMPO COMPLETO</b> | <p><b>NOTA:</b> El presente informe deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días de cumplida la licencia, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores pagados. Cuando la licencia sea superior al número de horas o días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.</p> |

| FIRMAS DE APROBACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO</b><br><br> <p>Firmado electrónicamente por:<br/><b>DEYSI JANET MEDINA HINOJOSA</b></p> <hr/> <b>NOMBRE: MSC. DEISY MEDINA HINOJOSA</b><br><b>DECANO/A CIENCIAS SOCIALES</b> | <b>FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD</b><br><br> <p>Firmado electrónicamente por:<br/><b>JEZENIA DEL PILAR CARDENAS COBO</b></p> <hr/> <b>NOMBRE: MSC. JEZENIA CÁRDENAS COBO</b><br><b>VICERRECTORA ACADÉMICA Y DE FORMACIÓN DE GRADO.</b> |



**IBERIA**

IBERIA LINEAS AEREAS  
TARJETA DE EMBARQUE (Boarding Pass)

ETKT 075 9593349662

GUEVARAVILLACRES/V  
IB 0137 0 06APR12: 00  
MADRID MAD  
QUITO UIO

|                                               |                                   |                                  |                 |
|-----------------------------------------------|-----------------------------------|----------------------------------|-----------------|
| Embarque empieza<br>Boarding begins           | Embarque termina<br>Boarding ends | Puerta embarque<br>Boarding gate | Asiento<br>Seat |
| 40 min.                                       | 15 min.                           | S                                | 48C             |
| Antes de la salida<br>Prior to departure time |                                   | Zona embarque<br>Boarding zone   | NO              |
| Observaciones/Remarks                         |                                   |                                  |                 |

IB011279 06APR25 ES MADRID  
POR FAVOR CONFIRME PUERTA EMBARQUE  
(PLEASE CONFIRM BOARDING GATE)  
EMD EXC FIM  
☐ ☐ ☐

Equipaje/Baggage Seq/Bn Etiqueta/Tag Number

191 MAD-TERMINAL 4S

**GRUPO 2**

**IBERIA**

TARJETA DE EMBARQUE (Boarding Pass)

GUEVARAVILLACRES/V

MADRID MAD  
QUITO UIO  
IBERIA LINEAS AEREAS

Vuelo/Flight Clase/Class Fecha/Date Salida/Time

IB 0137 0 06APR12: 00

|             |                   |              |
|-------------|-------------------|--------------|
| Puerta/Gate | Embarque/Boarding | Asiento/Seat |
| S           | 11: 20            | 48C          |
| NO          |                   |              |

Equipaje/Baggage Seq/Bn Etiqueta/Tag Number

191 MAD-TERMINAL 4S  
ETKT 075 9593349662

**IBERIA**

IBERIA LINEAS AEREAS  
TARJETA DE EMBARQUE (Boarding Pass)

ETKT 075 9593349662

GUEVARAVILLACRES/V  
IB 0132 K 26MAR20: 50  
GUAYAQUIL GYE  
MADRID MAD

|                                               |                                   |                                  |                 |
|-----------------------------------------------|-----------------------------------|----------------------------------|-----------------|
| Embarque empieza<br>Boarding begins           | Embarque termina<br>Boarding ends | Puerta embarque<br>Boarding gate | Asiento<br>Seat |
| 17 min.                                       | 15 min.                           | 10                               | 31G             |
| Antes de la salida<br>Prior to departure time |                                   | Zona embarque<br>Boarding zone   | NO              |
| Observaciones/Remarks                         |                                   |                                  |                 |

IB008480 26MAR25 EC GUAYAQUIL  
POR FAVOR CONFIRME PUERTA EMBARQUE  
(PLEASE CONFIRM BOARDING GATE)  
EMD EXC FIM  
☐ ☐ ☐

Equipaje/Baggage Seq/Bn Etiqueta/Tag Number

230

**GRUPO 3**

**IBERIA**

TARJETA DE EMBARQUE (Boarding Pass)

GUEVARAVILLACRES/V

De/From  
GUAYAQUIL GYE  
MADRID MAD  
IBERIA LINEAS AEREAS

Vuelo/Flight Clase/Class Fecha/Date Salida/Time

IB 0132 K 26MAR20: 50

|             |                   |              |
|-------------|-------------------|--------------|
| Puerta/Gate | Embarque/Boarding | Asiento/Seat |
| 10          | 18: 00            | 31G          |
| NO          |                   |              |

Equipaje/Baggage Seq/Bn Etiqueta/Tag Number

230

ETKT 075 9593349662

**IBERIA**

LAN AIRLINES  
TARJETA DE EMBARQUE (Boarding Pass)

ETKT 075 9593349662

GUEVARAVILLACRES/V  
LA 1385 A 06APR17: 45  
QUITO UIO  
GUAYAQUIL GYE

|                                   |                                  |                 |
|-----------------------------------|----------------------------------|-----------------|
| Hora de embarque<br>Boarding time | Puerta embarque<br>Boarding gate | Asiento<br>Seat |
| 17: 10                            | GATE                             | 13B             |
| NO                                |                                  |                 |

Observaciones/Remarks

Equipaje/Baggage Seq/Bn Etiqueta/Tag Number

093

UIO-TERMINAL 1

**GRUPO 5**

IB011279 06APR25 ES MADRID  
POR FAVOR CONFIRME PUERTA EMBARQUE  
(PLEASE CONFIRM BOARDING GATE)  
EMD EXC FIM  
☐ ☐ ☐

oneworld

**IBERIA**

TARJETA DE EMBARQUE (Boarding Pass)

GUEVARAVILLACRES/V

De/From  
QUITO UIO  
GUAYAQUIL GYE  
LAN AIRLINES

Vuelo/Flight Clase/Class Fecha/Date Salida/Time

LA 1385 A 06APR17: 45

|             |                   |              |
|-------------|-------------------|--------------|
| Puerta/Gate | Embarque/Boarding | Asiento/Seat |
| GATE        | 17: 10            | 13B          |
| NO          |                   |              |

Equipaje/Baggage Seq/Bn Etiqueta/Tag Number

093

UIO-TERMINAL 1  
ETKT 075 9593349662



SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS  
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN

Nº 027-CONT-2025

Unidad solicitante:  
(Facultad o Departamento)

Viáticos

( x )

Pasaje aéreo

( )

Pasaje Terrestre

( )

Inscripción

( )

Movilización

( )

Ayuda Económica

( )

Gastos Varios

( )

para movilización de

vehículo

El objetivo de la comisión:  
De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0187-MEM Y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 07, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor del Jefa: Evelyn Pamela Falconí Loqui; Docente: Verónica Margarita Guevara Villacrés; Tecnico docente: Juan Gabriel Aragundi Moncada; Auxiliar: Ruben Alfredo Chevez Alvarado; Director: Miguel Javier Yuqui Ketil; Asesor: Carlos Iván Rivera Naranjo; Procurador: Francisco Marcelo Alvarado Porras; Director: Jose Arturo Guevara Sandoya; Director: Fernando Erasmo Pacheco Olea; Director: Juan Diego Valenzuela Cobos , realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas, miembros del Grupo Rábida entre el 26 de marzo y el 6 de abril de 2025, en España.

La actividad durará 10 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.  
Del 26/3/2025 al 6/4/2025

| SECCIÓN CONTABILIDAD |                                      |                 |                |                  | LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT    |               |               |
|----------------------|--------------------------------------|-----------------|----------------|------------------|------------------------------------|---------------|---------------|
| Nº                   | NÓMINA                               | CARGO           | V. CERTIF      | 30%<br>CONCEDIDO | 70%<br>VIATICO Y/O<br>MOVILIZACIÓN | GASTOS VARIOS | VALOR A PAGAR |
| 1                    | Evelyn Pamela Falconí Loqui          | Jefa            | V. \$ 2.963,10 | \$ -             | \$ -                               | \$ -          | \$ 2.963,10   |
| 2                    | Verónica Margarita Guevara Villacrés | Docente         | V. \$ 2.963,10 | \$ -             | \$ -                               | \$ -          | \$ 2.963,10   |
| 3                    | Juan Gabriel Aragundi Moncada        | Tecnico docente | V. \$ 2.680,90 | \$ -             | \$ -                               | \$ -          | \$ 2.680,90   |
| 4                    | Ruben Alfredo Chevez Alvarado        | Auxiliar        | V. \$ 3.245,30 | \$ -             | \$ -                               | \$ -          | \$ 3.245,30   |
| 5                    | Miguel Javier Yuqui Ketil            | Director        | V. \$ 3.071,00 | \$ -             | \$ -                               | \$ -          | \$ 3.071,00   |
| 6                    | Carlos Iván Rivera Naranjo           | Asesor          | V. \$ 2.917,45 | \$ -             | \$ -                               | \$ -          | \$ 2.917,45   |
| 7                    | Francisco Marcelo Alvarado Porras    | Procurador      | V. \$ 2.917,45 | \$ -             | \$ -                               | \$ -          | \$ 2.917,45   |
| 8                    | Jose Arturo Guevara Sandoya          | Director        | V. \$ 3.224,55 | \$ -             | \$ -                               | \$ -          | \$ 3.224,55   |
| 9                    | Fernando Erasmo Pacheco Olea         | Director        | V. \$ 3.224,55 | \$ -             | \$ -                               | \$ -          | \$ 3.224,55   |
| 10                   | Juan Diego Valenzuela Cobos          | Director        | V. \$ 3.224,55 | \$ -             | \$ -                               | \$ -          | \$ 3.224,55   |
| SUMAN                |                                      |                 |                | \$ -             | \$ -                               | \$ -          | \$ 30.431,95  |

OBSERVACIONES Rendición de viaticos a España-Madrid del 26 al 6 de abril del presente año

| CONTROL PRESUPUESTARIO |         |  |
|------------------------|---------|--|
| PRESUPUESTO            | PARTIDA |  |
|                        |         |  |
|                        |         |  |

Lic. Ariel Cedillo Alvarado  
Asistente tecnico de contabilidad

Lugar y fecha de emisión:  
Milagro 10 de abril de 2024

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Ing. Henry Peñaherrera Veloz  
Contador/a general

COMPROBANTE DE RENDICION DE FONDOS

Entidad: 181 - 0000 - 0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2025

No. Fondo Global: 52

No. Formulario Interno: 138

Unidad Gastadora: 003 - VIATICOS AL EXTERIOR

RUC/CI Responsable: 1203767494

Nombre Responsable: GUEVARA VILLACRES VERONICA MARGARITA

Monto Fondo Interno: 2.963,10

TESORERIA

Solicitud de Pago

Fecha de Pago

RENDICION

Monto Rendido: 2.963,10

Monto Líquido: 2.963,10

No. Entrada Rendición: 244

Clase de Fondo: FAF-ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FIS

Descripción: VERÓNICA GUEVARA, Docente Rep. 136 S/V 027 CE 358 Ant. de viát. a España-Madrid, del 27 de marzo al 5 de abril más 1S, part. de delegación en la misión para realizar visitas académicas a las Universidades andaluzas. DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 07

Estado: APROBADO

No. Solicitud: S/V 027

Fecha Solicitud: 14/4/2025

No. Documento Aprobación: S/V 027

Fecha Aprobación: 14/4/2025

| Clase de Fondo | Fuente | Clase de Registro | RUC/CI Responsable | No. CUR de Gastos | No. Consolidado | Monto Rendido | Monto Líquido |
|----------------|--------|-------------------|--------------------|-------------------|-----------------|---------------|---------------|
| FAF            | 002    | FRN               | 1203767494         | 549               | 549             | 2.963,10      | 2.963,10      |

FIRMA RESPONSABLE

FIRMA AUTORIZACION



COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:

181

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

U. Ejecutora:

0000

Unid. Desc:

0000

Reporte

rptComprobanteGastos.rdlc

Fecha Elaboración

014042025

No. CUR

No. Original

549549

Tipo Documento Respaldo

COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS

Clase Documento

RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS

No.

6

No. Expediente

441

Clase de Registro:

REGULARIZACIÓN

Clase de Gasto:

OTROS GASTOS

RPA

RTO

DEV

Banco:

Cuenta Monetaria:

1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES

Comprobante

GASTOS

Numero Operación

0

Beneficiario:

0968533430001

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

| AFECTACION PRESUPUESTARIA                                                    |    |     |     |        |      |     |      |          |                                         |  |          |
|------------------------------------------------------------------------------|----|-----|-----|--------|------|-----|------|----------|-----------------------------------------|--|----------|
| PG                                                                           | SP | PY  | ACT | ITEM   | UBG  | FTE | ORG  | N. Prest | DESCRIPCION                             |  | MONTO    |
| 82                                                                           | 00 | 000 | 003 | 530304 | 0910 | 002 | 7001 | 0050     | Viaticos y Subsistencias en el Exterior |  | 2,963.10 |
| TOTAL PRESUPUESTARIO                                                         |    |     |     |        |      |     |      |          |                                         |  | 2,963.10 |
| IVA                                                                          |    |     |     |        |      |     |      |          |                                         |  | 0.00     |
| SUB - TOTAL                                                                  |    |     |     |        |      |     |      |          |                                         |  | 2,963.10 |
| RETENCIONES IVA                                                              |    |     |     |        |      |     |      |          |                                         |  | 0.00     |
| TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO                                             |    |     |     |        |      |     |      |          |                                         |  | 0.00     |
| TOTAL A PAGAR                                                                |    |     |     |        |      |     |      |          |                                         |  | 2,963.10 |
| SON: DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES DOLARES CON 10/100 CENTAVOS          |    |     |     |        |      |     |      |          |                                         |  |          |
| DESCRIPCION: Rendición de la Entidad:181-0-0 No de fondo: 52 No Entrada: 136 |    |     |     |        |      |     |      |          |                                         |  |          |

| DATOS APROBACIÓN                                     |                                                |                                            |
|------------------------------------------------------|------------------------------------------------|--------------------------------------------|
| ESTADO                                               | REGISTRADO:                                    | APROBADO:                                  |
| <div>APROBADO</div> <div>FECHA:<br/>14/04/2025</div> | <div></div> <div>Funcionario Responsable</div> | <div></div> <div>Director Financiero</div> |

# COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

|                                        |                |                                             |                                |                           |                                                              |                |              |     |  |  |  |  |
|----------------------------------------|----------------|---------------------------------------------|--------------------------------|---------------------------|--------------------------------------------------------------|----------------|--------------|-----|--|--|--|--|
| Institucion:                           | 181            | UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO              | Reporte                        | rptComprobanteGastos.rdlc |                                                              |                |              |     |  |  |  |  |
| U. Ejecutora:                          | 0000           |                                             | Fecha Elaboración              |                           |                                                              | No. CUR        | No. Original |     |  |  |  |  |
| Unid. Desc:                            | 0000           |                                             | 014                            | 04                        | 2025                                                         | 549            | 549          |     |  |  |  |  |
| Tipo Documento Respaldo                |                | Clase Documento                             | No.                            |                           |                                                              | No. Expediente |              |     |  |  |  |  |
| COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS |                | RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS | 6                              |                           |                                                              | 441            |              |     |  |  |  |  |
| Clase de Registro:                     | REGULARIZACIÓN |                                             | Clase de Gasto:                | OTROS GASTOS              |                                                              | RPA            | RTO          | DEV |  |  |  |  |
| Banco:                                 |                |                                             | Cuenta Monetaria:              |                           | 1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES |                |              |     |  |  |  |  |
| Comprobante                            | GASTOS         |                                             | Numero Operación               | 0                         |                                                              |                |              |     |  |  |  |  |
| Beneficiario:                          | 0968533430001  |                                             | UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO |                           |                                                              |                |              |     |  |  |  |  |

## DEDUCCIONES

| DATOS APROBACIÓN                            |                                                                         |                                                                     |
|---------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| ESTADO                                      | REGISTRADO:                                                             | APROBADO:                                                           |
| <b>APROBADO</b><br><br>FECHA:<br>14/04/2025 | <div></div> <div> <div></div> <div>Funcionario Responsable</div> </div> | <div></div> <div> <div></div> <div>Director Financiero</div> </div> |